

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
JOSÉ PARDO Y BARREDA,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1907**

Honorables Representantes:

En cumplimiento del inciso 3° del artículo 91 de la Constitución del Estado, tengo la satisfacción de presentarme ante el Congreso Nacional para darle cuenta de la marcha de la administración durante el tercer año de mi Gobierno, el cual ha sido fecundo para la República, porque se han alcanzado nuevos y positivos progresos en el funcionamiento de nuestras instituciones y en el desarrollo de las fuentes de la riqueza pública y privada.

Me es sumamente grato anunciaros que se han mantenido siempre amistosas y cordiales las relaciones que cultivamos con los demás países y en especial con los vecinos. Tan plausible hecho débese, en buena parte, a la acción inteligente y conciliadora del distinguido cuerpo diplomático residente en Lima, y a la manera cómo nuestros agentes en el exterior han secundado la política franca y sincera del Gobierno.

Resolver la cuestión relativa a la nacionalidad definitiva de las provincias peruanas de Tacna y Arica, continúa siendo objeto de los anhelos del Gobierno y de la nación entera, cuyo criterio y sentimientos en este importantísimo asunto se han pronunciado desde su origen con invariable uniformidad. Cabe esperar, sin embargo, un acuerdo no lejano, pues debemos considerar como aceptado por los gobiernos interesados, que la solución sólo es posible dentro de lo establecido por el tratado de paz de 20 de octubre de 1883.

Entre los acontecimientos notables, por su indudable trascendencia en nuestras futuras relaciones diplomáticas, merece señalarse la visita que el honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos de América hiciera a Lima, desde el 10 hasta el 16 de setiembre del año anterior. El honorable señor Elihu Root tuvo ocasión de apreciar, por sí mismo, la cordialidad de los sentimientos que respecto de su gran país abriga el Perú, y llevar a los Estados Unidos la noción clara y exacta de lo que es más necesario para la estrecha vinculación de los Estados sudamericanos y la gran República del norte.

Se ha firmado un protocolo, que será sometido a vuestra aprobación, concediendo a Italia el trato de la nación más favorecida, en materia consular, mientras se lleven a término las negociaciones para una nueva convención que reemplace a la que dejó de regir el 11 de junio último.

Los arbitrajes de límites con Bolivia y el Ecuador siguen, sin tropiezo, la tramitación fijada por los árbitros respectivos. Confío en que antes de terminar mi periodo de mando podré daros cuenta de la conclusión de estos litigios, a los que he prestado tan preferente atención, no omitiendo esfuerzo para alcanzar la consagración definitiva de nuestros derechos territoriales.

Contra los deseos de mi Gobierno, nada ha sido posible adelantar en el arreglo de límites con el Brasil, en cuya negociación hemos estado dispuestos a entrar desde hace tiempo, para realizar mi propósito de sanear las fronteras internacionales del Perú. No habiéndose llegado a una solución dentro de la prórroga acordada del *modus vivendi* de 12 de julio de 1904, ha sido indispensable convenir en otra, que durará hasta el 30 de setiembre próximo.

Tuvo lugar en Río la Tercera Conferencia Panamericana, quedando constancia de un nuevo esfuerzo hecho para establecer la solidaridad de relaciones entre los Estados de América.

Desde el 15 de junio último funciona en La Haya la Segunda Conferencia de la Paz, a la que han sido invitadas las Repúblicas de América, que no participaron en la Primera Conferencia. El Perú está allí representado y esperamos que los trabajos de esa asamblea contribuirán eficazmente, en armonía con las nobles aspiraciones a que debe su origen, a asegurar en el mundo el reinado de la paz y de la justicia.

El orden público se ha mantenido en todo el territorio y cada día se consolida más el imperio de las leyes y de sus garantías a todos los pueblos y a todos los ciudadanos.

Las fuerzas de Gendarmería son notoriamente insuficientes, y los actuales efectivos carecen de la organización y de las condiciones necesarias para que el servicio de seguridad llene su objeto.

Como era inaplazable satisfacer las exigencias del servicio de Policía, se han aumentado, tanto sus efectivos, en 841 hombres, como los haberes de las fuerzas de Gendarmería y Policía de Lima, Callao y balnearios, con un mayor gasto total, por persona y material correspondiente, de Lp. 31,860, suma que encontraréis asignada en el proyecto de Presupuesto para el próximo año.

Se ha formulado por el Ministerio de Guerra el proyecto de ley, que os será sometido, relativo a la reorganización de las fuerzas de Gendarmería, sobre la base de hacer depender del Estado Mayor el reclutamiento y organización en general de las fuerzas de Gendarmería de a caballo, estando, naturalmente, en el servicio, bajo las órdenes de las autoridades de Policía.

El proyecto comprende la formación de tres regimientos con once escuadrones, y siete y medio escuadrones autónomos con un efectivo tal de 2,250 hombres, y un mayor gasto de Lp. 60,938 sobre las sumas presupuestas para 1908.

Este considerable gasto no puede aparecer violentamente en el Presupuesto. Pero como tampoco puede aplazarse reforma tan importante, considero que podría llevarse adelante, por regiones, dejando al Ejecutivo la autorización constitucional que le corresponde de efectuar su organización.

Ningún beneficio mayor para los pueblos que garantizarles la vida y la propiedad, y ningún atributo del orden social de mayor realce para un país, que

el que los delincuentes no se sustraigan a la acción de la justicia, sino que caiga sobre ellos el castigo de la ley.

Además de estos grandes beneficios que producirá la reforma que os va a ser sometida, debo llamar vuestra ilustrada atención al considerable refuerzo que para la defensa del país representa el que la nación cuente con un aumento de 2,250 hombres de caballería, debidamente organizados e instruidos.

Este proyecto está vinculado a la reforma de la ley del servicio militar y al proyecto de ley de situación militar que el señor Ministro de Guerra va a someter al Congreso.

Se han realizado en la República las elecciones de Representantes, en conformidad con las disposiciones legales, sin que tengamos que lamentar más desorden que el muy sensible realizado en Cajamarca. Los juicios iniciados sobre estos sucesos harán efectiva la responsabilidad de sus autores.

Por decreto de 20 de noviembre último, se ha creado el Anuario de la Legislación Peruana, publicación que editará un tomo anual conteniendo todas las leyes, resoluciones y reglamentos de carácter general dictados en el curso del año. Para hacer coincidir esta publicación con la ley que dispuso la numeración de las leyes y resoluciones legislativas, el tomo primero, editado ya, principia con la Ley N° 1.

Se ha dispuesto la entrega de la Imprenta del Estado a la Escuela de Artes y Oficios con el propósito de que, trasladado el establecimiento a Santa Sofía, pueda servir de aprendizaje a los alumnos, y preste a la vez servicios al Estado en condiciones económicas.

Se han formado los planos para la capilla fúnebre destinada a depositar los restos de las víctimas de la guerra, y en breve principiará su construcción.

El Ministro de la República en España ha celebrado un contrato con el reputado escultor español señor Benlliure, respecto al monumento que la nación va a erigir al Generalísimo don José de San Martín.

El proyecto será remitido, previamente, a la aprobación del Gobierno.

El mal estado en que se encontró el antiguo local de la Facultad de Medicina obligó a su total demolición. Actualmente se está levantando el nuevo edificio en que se instalarán la prefectura y sub-prefectura. El retardo de esta obra, motivado por la amplitud que ha habido que dar al primitivo proyecto, que era de mera reconstrucción, aplaza el principio de los trabajos del nuevo Palacio de Gobierno.

Se ha resuelto en el Ministerio todas las revisiones de actos municipales venidas al despacho supremo, y todas se han absuelto de conformidad con las disposiciones de la ley, procurando, en cuanto es posible, el mejor servicio de la institución municipal, cuyos prestigios reclaman que la Honorable Cámara de Diputados sancione el proyecto de ley, aprobado ya por el Honorable Senado,

relativo al régimen de las elecciones municipales; y que las Cámaras tomen en consideración los proyectos de ley que establecen la manera como deben rendirse las cuentas de los concejos, y el que modifica el periodo de vigencia de los presupuestos de estas corporaciones.

Debo recomendar, nuevamente, a la consideración del Congreso la sanción del proyecto de reforma de la ley electoral sometido al Honorable Senado en 24 de octubre de 1904.

Aunque la ley vigente, en manos del actual régimen, no es una amenaza para los partidos que le son opuestos, subsisten las razones presentadas en mi mensaje anterior para que se lleve adelante la reforma planteada.

La diversidad de criterios con que las Cámaras, en la última legislatura, determinaron las vacantes que debían llenarse en las pasadas elecciones, hace necesario que, por iniciativa de ellas, se dé la ley reglamentaria del precepto constitucional contenido en los artículos 56 y 57 de nuestra Carta Política.

La renovación del personal de las Cámaras es la aplicación del principio de alternabilidad de los funcionarios elegidos y del principio de la soberanía que encomienda su ejercicio por tiempo determinado. La renovación, es, además, derecho inalienable de los electores que lo ejercitan en los periodos señalados en la Constitución, y no cabe, por consiguiente, que una función tan trascendental de la vida democrática, se cumpla con criterio diverso en cada una de las ramas de la Representación Nacional.

Los prestigios de las instituciones, ya afianzadas por fortuna en el país, exigen la uniformidad en la aplicación de uno de los mandatos de la Carta Fundamental que, por referirse a la renovación de las Cámaras, requiere que sea contemplado con singular esmero y en armonía con nuestras instituciones políticas.

El reconocido patriotismo de que están animados todos los miembros del Congreso me permite confiar en que tomarán en consideración este importante asunto, con el elevado criterio con que el Poder Legislativo atiende a los grandes intereses nacionales.

Los ingresos del ramo de Correos por estampillas, correspondencia, giros postales y encomiendas produjeron en 1906 la suma de	Lp.	71,236.5.70
y fueron presupuestos en		<u>63,184.0.30</u>
rindiendo un mayor ingreso de		8,052.5.40

Los productos de Telégrafos, estimados en	16,000.0.00
rindieron	<u>14,829.1.07</u>
sufriendo, pues, una reducción de	1,160.8.93

Se han creado 30 receptorías y 17 servicios de postas.

Han quedado definitivamente establecidos los servicios de giros y encomiendas postales con Inglaterra y Bolivia, a la vez que perfeccionado el de encomiendas con los Estados Unidos. Se gestiona en la actualidad el establecimiento de idénticos servicios con el Reino de Italia, el Imperio del Japón y la República de Chile.

El Perú se ha hecho representar en el Congreso Postal de Roma, que se celebró el año pasado, y ha aceptado las modificaciones adoptadas, de acuerdo con los intereses económicos de su servicio, aplazando adherirse a determinadas reformas, hasta que le sea permitido introducirlas en su mecanismo, conforme vaya adquiriendo el servicio el desarrollo que es de esperar.

Se ha concluido el expediente de expropiación de la finca contigua a la casa de Correos y Telégrafos, y el Estado ha adquirido y tomado posesión de dicho inmueble, de modo que, tan pronto como los ingresos del ramo lo permitan, se procederá a la obra de ensanche de las actuales oficinas.

La cuenta general de los ramos de Correos y Telégrafos, correspondiente a 1906, se remitió al Tribunal de Cuentas dentro del plazo reglamentario.

En el ramo de telégrafos se ha producido un menor ingreso, Lp. 1,160.8.93. Este menor ingreso sobre la partida de producto de telegramas proviene de que, al formularse el proyecto de Presupuesto para 1906, se aumentó la cantidad de Lp. 2,000.0.00 sobre lo presupuestado en 1905, por suponerse que este fuera el rendimiento de las oficinas del sur, que la Peruvian debía devolver al Estado durante el expresado año de 1906; pero como esta devolución no se ha efectuado aún, resulta que el ramo no ha percibido las entradas de dichas oficinas. En cambio, no se ha dispuesto de las sumas destinadas al sostenimiento de ellas en las partidas 139 a 202 del pliego extraordinario de Gobierno, con lo que resulta en estas partidas un menor egreso de Lp. 2,093.7.50. Por consiguiente, queda, en definitiva, a favor del ramo, un sobrante de Lp. 932.8.57.

La red telegráfica ha tomado un considerable impulso.

Durante el año 1906 se han construido 1,287 kilómetros de nuevas líneas, y en el primer semestre del año en curso 533 kilómetros más.

Se han unido con la capital los departamento de Amazonas y San Martín y las provincias de Ayabaca, Huancabamba, Pacasmayo, Cajamarca, Celendín, Chachapoyas, Moyobamba, Huari, Cajatambo, Canas, Paucartambo, Urubamba y Carabaya y, en corto plazo, alcanzará el hilo telegráfico a Contumazá, San Martín, Pomabamba, Pataz, Bolognesi, Huamalíes y Dos de Mayo, líneas que están en obra.

Próximamente se organizará el trabajo para construir las líneas de Locumba a Candarave y Ticaco, y la que unirá a la red actual las provincias de Lucanas, Parinacochas, La Unión, Antabamba, Aymaraes y Chumbivilcas, línea que

deberá empalmar por Nazca y Palpa con la del departamento de Ica y con la costa por el puerto de Lomas.

La construcción de nuevas líneas ha determinado, como es natural, la creación de oficinas, habiéndose establecido, al efecto, en número de 24.

Durante el año se han concedido 12 permisos para el establecimiento de líneas telefónicas, ya sea para uso público o de particulares, alcanzando en la actualidad a 8,768 kilómetros la longitud de los conductores de las empresas telefónicas fundadas en la República.

Las escuelas de telegrafía establecidas en diversos colegios de la capital y en la misma oficina central de Telégrafos, funcionan con regularidad, y se cuenta ya con algunos alumnos salidos de ellas, que prestan servicios en las oficinas del Estado.

Por contrato celebrado en noviembre último, la venta de estampillas en la República se efectúa, mediante una comisión de 5%, por la Compañía Nacional de Recaudación. Por el mismo contrato la Compañía adelantó al ramo la suma de Lp. 18,000.0.00, invertidas en la compra de la casa de la familia Armero, contigua a la de Correos, y expropiada para el ensanche de las oficinas. El servicio de este adelanto se efectúa en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°463.

Los tribunales y juzgados continúan desempeñando sus altas funciones con la regularidad requerida por la ley, y día a día va mejorándose la administración de justicia en las provincias, en lo cual tiene visible influencia la ley que autorizó a la Corte Suprema para destituir a los malos jueces, facultad que este elevado tribunal ha ejercitado con la discreción y con la energía que corresponde a tan importante función.

Palpables ventajas está produciendo, para conseguir personal idóneo que desempeñe los juzgados de primera instancia, el haberse mejorado los sueldos, todavía reducidos, de que gozan estos funcionarios. Confío en que el incremento de los ingresos públicos ha de permitir proponeros en el año próximo una escala de sueldos correspondiente a las condiciones de cada localidad.

Se ha instalado la nueva Corte Superior creada por la Ley N° 230 para el departamento de Loreto. El cuidado con que fue designado el distinguido personal que la compone, permite confiar en que esta importante reforma en la administración de justicia de Loreto, dará todos los beneficios que el Congreso y el Poder Ejecutivo han querido hacer a aquella valiosa región de nuestro territorio; y que sus habitantes disfruten ahora de las garantías de orden social que discierne la buena administración de justicia.

El señor doctor Cavero, Primer Vicepresidente de la República y fiscal de la Excma. Corte Suprema, y el Comité de Legislación Procesal, continúan, con el apoyo del Gobierno, sus labores de redacción de los proyectos del Código Penal y de los de Procedimientos en materia Civil y Penal.

Los anales judiciales y los volúmenes que comprenden la colección de vistas fiscales y de sentencias del Tribunal Supremo, continúan publicándose con regularidad.

Con fecha 5 de mayo de 1906 se dictó el reglamento de estadística judicial y, conforme a sus disposiciones, se han formado los primeros cuadros, los mismos que se imprimen actualmente, de manera que la administración pública aprovechará en breve de las ventajas que ha de reportar este nuevo servicio.

En el local que ocupa la Corte Suprema se han efectuado algunas mejoras y se han entregado a las Cortes de Ayacucho y de La Libertad, con cargo a las partidas respectivas, las sumas solicitadas para la refacción de sus locales y mobiliarios.

La Penitenciaría cuenta ahora con 96 celdas nuevas, ocupadas por penitenciados que cumplían su condena en la cárcel de Guadalupe. Se ha implantado el alumbrado eléctrico en todo el establecimiento, y se ha formado una biblioteca recreativa y moralizadora para los presos.

Continúa la construcción de las cárceles centrales del norte, centro y sur, ubicadas en Trujillo, Lima y Arequipa, y con arreglo a las partidas respectivas del actual ejercicio, se ha dispuesto lo conveniente respecto a las cárceles de Huanta, Ayacucho, Lata, Castrovirreyna y Chiclayo.

Los resultados obtenidos con la trascendental reforma iniciada por la Ley N° 162, que entregó al Poder Ejecutivo el servicio de la enseñanza primaria en la República, son verdaderamente halagadores.

Las 1,425 escuelas municipales que funcionaron en 1905, se han convertido en 2,340 escuelas que sostiene hoy el Estado; los 1,647 maestros de la administración municipal, en 3,020 de la administración fiscal; y en vez de la matrícula municipal de 1904 de 100,000 alumnos, figura la matrícula fiscal que en 1906 alcanzó a 148,241 alumnos, número que será considerablemente excedido en el presente año.

Los graves obstáculos con que se tropieza para organizar debidamente este servicio en toda la República, consisten en la falta de personal idóneo y en número suficiente para dotar el total de escuelas que nuestra población requiere, y en la limitación de los recursos disponibles, que no permiten suministrar a las escuelas locales apropiados y ni siquiera todo el material y útiles escolares necesarios.

A lo primero responde la Escuela Normal de Varones de Lima, las Escuelas Normales de Mujeres de Lima y Arequipa y las que el Gobierno se propone crear en Cuzco, Puno y Trujillo.

La Escuela Normal de Varones de Lima ha dado este año 19 titulares, de los cuales 3, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, perfeccionan, por cuenta del Estado, sus conocimientos en establecimientos análogos de los Estados Unidos. Los 16 restantes dirigen centros escolares en diferentes

puntos de la República. Se les ha señalado sueldos suficientes, a fin de que tengan estímulo para seguir el magisterio, y que otros jóvenes acudan al establecimiento y encuentren en la enseñanza primaria un horizonte halagador.

La edificación escolar tiene que limitarse a recursos muy reducidos y, al efecto, el actual presupuesto administrativo del ramo contiene sólo partida por Lp. 10,190.0.00, que se emplea actualmente en la construcción de centros escolares en casi todas las capitales de departamento.

La provisión de mueblaje y del material de enseñanza se ha hecho en el último año en forma deficiente y muy defectuosa. En el año actual se han tomado las precauciones necesarias para salvar estos defectos.

El presupuesto administrativo en vigencia vota la suma de Lp. 30,000 para útiles y muebles escolares.

Se han impreso los libros 1° y 2° para las escuelas elementales, obras premiadas en el concurso abierto al efecto y que, a las ventajas del método observado en su redacción, unen la de reunir en un pequeño volumen todas las materias que el Plan de Educación señala a las de los dos años de estudios de las escuelas elementales.

Actualmente se ha abierto un nuevo concurso para la adopción del libro correspondiente a cada uno de los tres años de la enseñanza en los centros escolares. Así tendrá la Instrucción Primaria sus textos oficiales, en forma práctica, de método moderno, quedando eliminados totalmente la multitud de libros con que hoy se aflige la inteligencia de la infancia.

Se ha decretado la creación de la Escuela Central de trabajo Manual Educativo, llamada a suministrar a los preceptores de Lima y el Callao y a los alumnos de la Escuela Normal esta enseñanza, fundamental hoy en la Primaria, y prescrita en el Plan de Educación dictado en el año último.

La Escuela se halla en manos de tres especialistas, contratados en Alemania y Suecia, y tendrá anexa un centro escolar modelo dirigido por uno de los profesores.

Se ha destinado para este establecimiento el local que deja el Colegio de Guadalupe.

Con fecha 22 de abril último, se ha expedido un decreto señalando los requisitos de capacidad y moralidad que deben reunir los inspectores de Instrucción.

El Ministerio ha preparado los proyectos de reglamento de Contabilidad, Higiene y Estadística escolares y el Reglamento General de Escuelas, los cuales serán sometidos a la revisión del Consejo Superior de Educación.

Funcionan en este año 23 colegios nacionales de varones, dos de mujeres, y dos escuelas comerciales e industriales en Iquitos y Yurimaguas.

El presupuesto total de estos establecimientos asciende a Lp. 52,043.9.64, de las cuales Lp. 27,104.5.98 provienen de rentas propias de los colegios, y Lp. 24,939.3.66 de subvenciones fiscales.

En 1906 se matricularon 2,500 alumnos. La matrícula del año en curso se ha abierto con número mucho mayor.

Reglamentada la contabilidad de los colegios, se han aprobado con oportunidad los presupuestos de estos establecimientos.

La mayor parte de los colegios se resienten de la escasez de rentas, no obstante contar muchos de ellos con propiedades valiosas, que proporcionarán recursos suficientes una vez que terminen los contratos de arrendamiento vigentes. El Gobierno ha procurado acudir con subvenciones extraordinarias a algunos de ellos, como ha sucedido con los colegios de Guadalupe, Cuzco, Trujillo, Puno, Educandas de Ayacucho y Escuela Comercial de Yurimaguas.

En los colegios departamentales que he visitado he visto que, aunque cuentan con buenos locales, se hallan estos en estado muy grande de deterioro y los establecimientos carecen, por lo general, totalmente de mobiliario, gabinetes y útiles de enseñanza, porque sus escasos presupuestos no les permiten desembolsar las sumas suficientes para adquirirlos y refaccionar sus edificios.

Es inaplazable que el Estado acuda con los recursos necesarios para mejorar la condición de los colegios y dotarlos de los elementos que requiere la enseñanza. La cultura del país, el porvenir de nuestra juventud –que en todas partes he encontrado entusiasta y ávida por acudir a los colegios- reclaman que estas necesidades sean atendidas de toda preferencia.

En la parte administrativa es urgente la sanción del proyecto de ley presentado al Congreso en 1904, relativo a la administración de rentas escolares. Los directores de los establecimientos deben dedicarse a enseñar y a vigilar la marcha de sus planteles. Exigirles, como ahora, que administren los bienes, en unión de las juntas económicas, que activen los pleitos y apremien a los deudores morosos de los colegios, es sacrificar el interés principal de la enseñanza, y pedirles funciones que no corresponden al magisterio.

Los profesores alemanes prestan sus servicios con muy satisfactorios resultados en la dirección de los colegios de Chiclayo, Trujillo, Huaraz, Tarma y Lima. En el último año se ha encomendado la dirección de otros colegios a personal contratado en el país, y de notorias aptitudes. Tal sucede con los colegios de Piura, Moyobamba, Chachapoyas, Huancavelica, Puno y Cuzco.

En el orden pedagógico, las necesidades de la enseñanza media, son las siguientes:

Que sancionéis la reforma del plan de estudios y del sistema de exámenes, pendientes de la aprobación del Congreso desde 1903.

Las informaciones producidas a solicitud del Ministerio y publicadas ya, han contribuido a que se unifiquen las opiniones en el sentido de que al plan de estudios actual se agreguen dos años de estudios preparatorios, llegando así, a ser seis años el tiempo de permanencia en los colegios.

Los esfuerzos que el Gobierno hace para mejorar la condición de estos establecimientos encuentran un gravísimo inconveniente en la falta de personal apto que quiera dedicarse exclusivamente a la enseñanza; y por mucha que sea la competencia y contracción de los directores, la falta de personal auxiliar amenaza esterilizar en gran parte su acción.

Mientras el personal docente no esté formado por maestros dedicados en forma permanente a instruir y educar a sus alumnos, no se obtendrán de la enseñanza media los resultados que debe dar.

Para que el país cuente con un personal preparado *ad hoc* para la instrucción secundaria, se requiere:

- 1° Que los sueldos de los profesores sean estímulo para que nuestra juventud encuentre en la enseñanza un porvenir que la atraiga; y
- 2° Que se lleve adelante la reforma, esbozada ya, de las Facultades de Letras y de Ciencias, en forma tal que puedan suministrar los conocimientos necesarios para obtener los títulos de profesores de Letras y de Ciencias, reservándose a los diplomados el ejercicio del profesorado.

Planteada esta reforma en el seno de nuestra Universidad Mayor de San Marcos, es de desear que se le preste preferente atención

Con fecha 20 de abril se ha reorganizado la sección comercial del Colegio de Guadalupe, reformando sustancialmente su anterior organización, la cual, como sabéis, discernía una enseñanza incompleta y paralela a la enseñanza media.

La reforma procura dar una educación profesional, exigiendo que los alumnos hayan terminado su instrucción media, y presentando un plan amplio a fin de que los jóvenes que sigan esos estudios salgan con la preparación suficiente para la carrera mercantil o el servicio administrativo en el ramo de Hacienda.

El Colegio Nacional de Guadalupe funciona en su nuevo local construido con los recursos suministrados por la H. Junta Departamental de Lima, que se hace acreedora a la gratitud de los Poderes del Estado y de la juventud que se educa en ese magnífico edificio.

El Instituto Histórico y el Museo de Historia Nacional continúan desarrollándose satisfactoriamente. El Congreso debe seguir prestándoles su protección.

La Biblioteca Nacional funciona con la debida regularidad y mejora sus servicios, conforme a las partidas votadas.

La necesidad de conservar la enseñanza pública dentro de determinada orientación, sustrayéndola a los serios peligros que en su organización y en sus rumbos podrían imprimirle los cambios frecuentes en el alto personal político y administrativo; y la conveniencia de contar con un centro de consulta, compuesto de personal respetable e idóneo, que ilustre en las cuestiones técnicas de esta rama de los servicios públicos, son consideraciones que hacían inaplazable la formación del Consejo Superior de Educación, compuesto de un personal en que están representados el Gobierno, la enseñanza superior, primaria y media, las escuelas especiales y la enseñanza libre.

Constituido así, corresponderá seguramente a su elevado objeto.

El sensible fallecimiento del muy Rvdo. Arzobispo Monseñor Tovar deja vacante la sede de Lima, gobernada hoy por su vicario capitular

Próximamente enviaré al Congreso las ternas para que elijáis al eclesiástico que debe ser presentado a la Santa Sede en reemplazo del prelado difunto.

El Congreso deberá proveer, también, el Obispado de Trujillo vacante por la muerte de su obispo en propiedad, Monseñor Medina.

Las prefecturas apostólicas prestan importantes servicios, en conformidad con los fines para que fueron creadas, y entre ellas sobresale la de Urubamba por el celo que distingue a su prefecto, el R. P. Zubieta.

La composición del Ejército ha sufrido ligera, pero necesaria modificación, consistente en la supresión de un escuadrón de caballería, cuya fuerza se ha destinado a los Grupos de Artillería de Campaña y Zapadores, conservando, no obstante, el conjunto de las tres armas, la cifra que señala el Presupuesto General de la República.

El Estado Mayor General del Ejército, modificado también, por exigencias del servicio, continúa a cargo del jefe de la misión militar francesa, general don Pablo Clement.

La Escuela Superior de Guerra, después de terminado el segundo año facultativo, ha ofrecido el primer contingente de oficiales de Estado Mayor, con arreglo al decreto de su organización, habiéndose enviado, con este motivo, en viaje de instrucción a Francia, a los cuatro oficiales que obtuvieron el respectivo diploma.

El Gobierno francés, accediendo al pedido de nuestro ministro plenipotenciario, ha tenido a bien destacar a los expresados oficiales en las distintas armas de su glorioso Ejército, permitiendo, de esta manera, que los alumnos diplomados de la Escuela Superior de Guerra puedan perfeccionar su instrucción, en vista de los métodos recientes que en ese Ejército se adoptan.

Además de los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, encuéntranse también en el Ejército de Francia, dedicados a la ingeniería militar, dos

tenientes de artillería del nuestro, que obtuvieron tal concesión en concurso celebrado ante el Estado Mayor General.

Es digno, pues, el Gobierno de la República Francesa de público testimonio de la gratitud del Perú.

La Escuela Militar, la de Tiro, la de Esgrima y la de Veterinaria, funcionan con la debida normalidad, acreditando, cada vez más, con la importancia y la regularidad de sus servicios, la necesidad de su existencia.

La Escuela Civil en el cuartel es objeto de preferente atención en el ramo de Guerra, y para conseguir el fin que su establecimiento se propone, se ha dotado a los cuarteles del material necesario para su funcionamiento, así como de los textos más apropiados para la instrucción de las tropas. Los resultados obtenidos son por demás satisfactorios, y la alta cifra alcanzada en la estadística escolar revela todo el progreso que en este sentido se ha realizado, colocando a los conscriptos en aptitud de servir con provecho no sólo en el Ejército como soldados, sino a la nación como ciudadanos.

La misión militar francesa continúa prestando eficaces servicios a la institución militar, en los diferentes cargos que a su personal se le tiene encomendados.

El espíritu de orden y de disciplina está claramente afianzado en el Ejército, y su instrucción, no obstante el movimiento de conscriptos y licenciados, se afirma y desarrolla merced a la notoria contracción de los jefes, oficiales y clases instructores.

Las maniobras practicadas de noviembre a diciembre del año próximo pasado, en el departamento de Junín, han venido a resolver, con realidad altamente satisfactoria, el difícil problema de la organización de las reservas y de su movilización.

Llamado, por vez primera en la República, un contingente de mil conscriptos, para acuartelarse, recibir instrucción militar y someterse a las leyes del Ejército, no sólo acudió el número de supernumerarios y reservistas que de antemano se fijara, sino aún más del doble, en condiciones requeridas para el servicio, demostrando, así, los habitantes del departamento de Junín, el perfecto conocimiento de las obligaciones que impone la ley del servicio militar, y de los altos fines a que ésta se contrae.

Desde luego, hay motivo fundado para esperar que el ejemplo dado por el departamento de Junín, será seguido en su oportunidad por los demás de la República.

Con el propósito de fomentar el establecimiento y desarrollo de las sociedades de tiro, se ha expedido la reglamentación conveniente, determinando las necesarias condiciones para el reconocimiento oficial de ellas, y para que puedan gozar de la protección del Gobierno, ya en orden a instrucción, material, armamento y municiones, ya en el auxilio pecuniario, a que se hicieren acreedoras por el mérito contraído.

De esta suerte, consultando el interés del servicio nacional y las conveniencias de las sociedades de tiro, se ha logrado que, convencidas de la importancia de la reglamentación, hayan acudido de las distintas circunscripciones de la República, en demanda de la protección oficial.

Muy en breve, pues, las mencionadas sociedades de tiro, que se organizan con decidido empeño en todas las provincias, estarán en aptitud de recibir una instrucción técnica en sus ejercicios, y de entrar resueltamente en el camino de una organización que haga de esas entusiastas asociaciones civiles elementos positivos para la defensa nacional.

Los servicios auxiliares del Ejército, como son la Intendencia General de Guerra, la Sanidad Militar y el Arsenal de Guerra, se prestan con la regularidad debida, sujetándose a las disposiciones relativas a su institución.

El servicio de veterinaria en el Ejército, con reglamentación especial, ha quedado, por vez primera, definitivamente establecido en los cuerpos que le corresponden, con lo cual se atiende a la conservación del ganado en las mejores condiciones para el servicio militar.

Las reinscripciones en el Escalafón Militar, a que se refiere la ley N° 160 y su complementaria la N° 284, se han efectuado con arreglo a dichas leyes y dentro de los plazos por ellas señalados, circunstancia que ha impedido tomar en consideración solicitudes posteriormente presentadas, aún cuando satisfacen, por lo demás, las exigencias de las leyes citadas para el efecto del reconocimiento de la clase o de la antigüedad.- Toca, pues, a la Representación Nacional, resolver al respecto lo que estime más conforme con la justicia.

Las promociones relativas a los ascensos se han efectuado con arreglo a la ley de la materia, cuya modificación será propuesta a la presente Legislatura, en obediencia a las exigencias de la práctica.

Asimismo, serán sometidos a la consideración del Congreso los proyectos de ley relativos a la situación de los militares, y a la reforma de la ley de servicio militar obligatorio.

La Fábrica de Cartuchos, instalada en el edificio, aún en construcción, del Arsenal de Guerra, cuenta ya con todo su material, y próximamente quedará en aptitud de prestar los importantes servicios a que se destina.

La Escuela Naval tiene 32 alumnos. El último año terminaron sus estudios siete jóvenes, que recibieron sus despachos de guardia marinas.

Este establecimiento, como la Escuela de Grumetes, requieren una reforma sustancial, que se encuentra en estudio, y que haré el mayor esfuerzo por ponerla en vigencia el año próximo.

Atenta la necesidad de formar personal competente y propio de ingenieros para el servicio de la Armada, se ha creado en el presente año un pensionado en el

extranjero, con el fin de que alumnos de la Escuela de Artes y Oficios adquirieran la conveniente preparación científica y la práctica indispensable para servir después como ingenieros mecánicos de tercera clase en los buques de la escuadra, en las dependencias de Marina o donde el Gobierno estime sus servicios necesarios, por un tiempo obligatorio de cinco años, por lo menos.

El referido pensionado funciona actualmente en Londres, bajo la dirección de un ingeniero mecánico naval, cuya competencia es segura garantía de la eficacia de su enseñanza.

Tanto en la Real Armada española, como en la escuadra de los Estados Unidos de América, continúan efectuando su práctica profesional los jóvenes marinos que ingresaron en ellas en 1904 y 1905, respectivamente; esforzándose unos y otros por corresponder a la generosidad con que ambas naciones amigas se han dignado aceptarlos a bordo de sus naves de guerra, circunstancia que obliga, una vez más, la gratitud de la República.

Próximamente deberán partir cinco guardia marinas con destino a la Armada francesa, cuyo Gobierno ha empeñado, nuevamente, nuestra gratitud, por haberse prestado a recibirlos en los buques de su brillante escuadra.

La flotilla de Loreto ha sido dotada con dos nuevas unidades, que fueron construidas en Europa, bajo la vigilancia de nuestra comisión naval, y que prestarán los servicios que les están encomendados, en reemplazo de la Amazonas y de la Veloz que se dieron de baja.

La Comisión Hidrográfica continúa prestando sus servicios, habiéndose contraído, después del estudio obtenido sobre instalación de faros y del nuevo puerto en la provincia litoral de Tumbes, a practicar el reconocimiento de la costa comprendida entre los puertos de Mollendo e Ilo, así como de la bahía de este último, con determinación precisa de las particularidades de esa zona.

Terminada la construcción de los nuevos cruceros Almirante Grau y Coronel Bolognesi, y recibidos por el jefe de la Comisión Naval en Europa, después de efectuadas las pruebas respectivas, se encuentran en viaje y en pocos días llegarán a nuestra costa.

Se ha dado, pues, con el mejor éxito, el primer paso para dotar a la nación - dentro del límite de nuestras reducidas rentas públicas- de elementos de defensa de su extenso litoral.

La Compañía Nacional de Vapores tiene contratada ya la construcción del dique flotante para el Callao, que podrá estar en servicio dentro de un año.

Muy importantes son los trabajos ejecutados por el Ministerio de Fomento en el último año.

Tan luego se vio que no podía llevarse adelante el contrato de empréstito, se resolvió construir, por administración directa, los ferrocarriles de Huancayo y del Cuzco, invirtiendo los productos del tabaco, desde que por no estar

concluidos los estudios del ferrocarril al Ucayali no era posible cumplir las disposiciones de la ley de ferrocarriles, que dispuso la preferencia de dicha línea. He tenido la satisfacción de ver ejecutar esos trabajos con personal técnico nacional, y al pasar a manos de la Peruvian Corporation, por efecto del contrato último, se han entregado completamente organizados, contratado todo el material hasta su término y con más de 4,000 peones en trabajo. Mantenido éste en la forma establecida, las líneas pueden llegar a ser concluidas antes de las fechas señaladas en el contrato.

Con el propósito de estudiar la posibilidad de unir las distintas líneas férreas que existen en la región del norte de la República, entre sí y con la capital, se han ejecutado estudios de muchísimo interés, que demuestran la practicabilidad de esta idea dentro de cifras relativamente pequeñas, dados los beneficios que con tales obras se obtienen.

Las secciones estudiadas son las siguientes:

De Guadalupe (línea de Pacasmayo) al Combo (línea de Eten a Ferreñafe)	km.	66
De San Pedro (línea de Pacasmayo) a Chocope (línea de Trujillo)		52
De Trujillo a Tablones (línea de Chimbote a Recuay)		<u>113</u>
Total	km.	231

Próximamente se estudiarán las líneas de Ferreñafe a Piura y de Recuay a Huacho, de manera que una vez que se lleven a cabo las líneas contratadas de Chimbote a Recuay y de Lima a Huacho, disfrutará el país, con corta extensión de vías férreas con desembolsos que están a su alcance, de las ventajas derivadas de la unión de la capital con todos los departamentos de la costa norte de la República.

Las comisiones a las cuales se encomendó el estudio del ferrocarril al Ucayali cumplieron, en parte, su cometido, no lográndolo todas por las dificultades que se encuentran para trabajos de esta especie en las montañas.

Se han estudiado, sin embargo, las siguientes extensiones:

De Cacaracra a Palca	70	km.	
Puerto Wertheman a Cuatzirique	76	"	178 m.
Cuatzirique a Sumbisidoni	58	"	772 m.
Sumbisidoni a Penatinganorona	23	"	350 m.
Penatinganorona a Cuatzingari	33	"	250 m.
Cuatzintgari a Shahuaya	<u>3</u>	"	<u>600 m</u>
	265	km.	150 m.

Se hizo también un reconocimiento de Palca a Puerto Wertheman, 105 kilómetros.

El contrato firmado con el señor Mac Cune para la construcción del ferrocarril al Ucayali, ha paralizado los estudios que hacía el Gobierno, debiendo ahora intervenir en los que haga el concesionario.

Se han hecho otros estudios de gran interés, como el de una vía férrea de Menocucho a Salpo, cuyos resultados son desfavorables para la construcción de un ferrocarril industrial. Se ha mandado ahora rectificar estos estudios.

Se ha estudiado, por cuenta de la Junta Departamental de Arequipa, la construcción de un ferrocarril que una Vítor con los fértiles valles de Sihuas, Majes y Camaná, con un desarrollo de 245 kilómetros.

Actualmente se estudia la construcción de una línea que empalme el ferrocarril de Ilo con las líneas del sur, y la construcción de un muelle en el puerto de Ilo, en forma que respondan a las grandes necesidades del tráfico internacional que están llamadas a satisfacer.

Los concesionarios del ferrocarril a Huacho están practicando los estudios respectivos, y hasta ahora todo hace esperar que esta concesión tendrá éxito.

El concesionario del ferrocarril de Chimbote a Recuay está ejecutando su concesión, aunque no dentro de los términos precisos de ella; pero, como, efectivamente, hace desembolsos en los trabajos, y como había que tener en consideración las dificultades financieras en los mercados europeos con el objeto de levantar capitales para empresas ferroviarias en el Perú, era preferible para los intereses del Estado haber mantenido esta concesión.

Las informaciones recibidas últimamente hacen esperar que el concesionario levantará los fondos suficientes que le permitan construir las obras en el término pactado; pero si esto no sucede en corto término, se rescindirá el contrato.

Vencidos con exceso los plazos concedidos a la Pacific Company para llevar a cabo su concesión, se rescindió ésta y se hizo efectiva la garantía de Lp. 10,000 con que estaba afianzada.

El contrato de permuta celebrado entre el Gobierno y la Compañía del Ferrocarril Inglés, permite reasumir la manzana de San Juan de Dios, que puede dedicarse al Palacio Legislativo y a la formación de una plaza donde debe erigirse el monumento al Generalísimo San Martín.

En el Callao, el Estado va a adquirir una extensión de terreno que permitirá la prolongación de la calle del Arsenal hasta el mar, y el ensanche de la plaza Grau. La empresa se obliga, además, a construir el frente de sus estaciones, de conformidad con un plano hecho por el arquitecto del Estado, y a edificar un local apropiado al Centro Naval.

Además de estas obras de embellecimiento de la capital y del puerto del Callao, la ciudad se verá libre del tráfico interior de los ferrocarriles.

Se han hecho estudios de diversos puentes y caminos, de que os dará cuenta detallada la memoria del señor Ministro del ramo, y entre ellos el reconocimiento del camino de Paucartambo al Palotoa, con un desarrollo de 200 kilómetros.

Por decreto supremo de 11 de enero del año actual, se ha reglamentado la ejecución, por las juntas departamentales, de obras públicas ordenadas por ley expresa; y con fecha 22 de mayo último, se ha dictado una resolución suprema que unifica las disposiciones vigentes relativas a la construcción de obras públicas en general.

Las dificultades naturales que el Código de Aguas, como ley nueva, ha presentado y tiene que presentar en su aplicación, y lo delicado de los asuntos del ramo, íntimamente ligados con muchos y muy valiosos intereses, hacían necesaria la creación de un cuerpo consultivo, que ilustrando las disposiciones del Gobierno, contribuya al mayor acierto y prestigio de las resoluciones supremas, y a establecer uniformidad en las aplicaciones del Código de la materia.

Contempladas las razones expuestas, se expidió el decreto de 9 de enero último creando el Consejo Superior de Aguas y organizándolo con profesional y agricultores ilustrados, que ofrecen desempeñar la labor encomendada con acierto comprobado ya en sus dictámenes.

Creadas por el Código de Aguas las comunidades de regantes, y llamadas a desempeñar funciones privativas muy importantes para el desarrollo agrícola del país, han encontrado algunas resistencias para su constitución, provenientes de la ignorancia de la ley; pues en algunas regiones se ha temido que ellas iban a alterar la distribución, desconociendo derechos establecidos. Venciendo esta resistencia se ha alcanzado a constituir más de 200 comunidades de regantes.

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 250 del Código, se han constituido cuatro sindicatos centrales, que han sido reconocidos por el Gobierno y son: Sindicato Central de los valles del Rímac; el de Santa Catalina; el de Chancay y el de Catacaos.

Ejerciendo la facultad determinada en el primer inciso del artículo 263 del Código de Aguas, se han expedido diversas disposiciones de carácter general, que contienen instrucciones para el mayor acierto en la aplicación de la ley.

La Escuela de Ingenieros sigue su marcha normal.

Veintiún alumnos obtendrán en el presente año sus títulos profesionales.

Actualmente la Escuela tiene 184 alumnos matriculados, de los cuales 98 cursan las secciones especiales y 86 la preparatoria.

La Escuela de Artes y Oficios ha aumentado el número de sus alumnos y el material de enseñanza necesario en un establecimiento de su género.

De más de 300 postulantes han sido admitidos 139. Los alumnos con que cuenta el establecimiento se distribuyen de la manera siguiente: 56 en preparatoria, 49 en primer año y 36 en segundo.

Los seis más adelantados del primer año, han sido enviados a Inglaterra para que sigan estudios de ingenieros mecánicos navales, habiéndose comprometido esos alumnos a prestar sus servicios en los buques de la Armada.

Tanto el local como el material de la Escuela, requieren ensanche considerable e inmediato y se necesita para ello la protección indispensable del Congreso.

La Escuela Nacional de Agricultura ha extendido en el último año dos diplomas de ingenieros agrónomos, que, unidos a los 17 diplomados en 1905 suman 19 ingenieros instruidos en este establecimiento, que, casi en su totalidad, han conseguido ventajosas colocaciones en las dependencias del Gobierno y en la industria privada, o por cuenta propia.

El establecimiento tiene hoy 60 alumnos (32 de paga y 28 de beca). En la sección preparatoria cursan 23; en el primer año 16, en el segundo 8 y en el tercero 13.

La Estación Experimental para el cultivo de la caña de azúcar continúa prestando sus servicios a los agricultores que lo solicitan y es de esperarse que se obtengan los resultados que deben dar a la agricultura los trabajos científicos del personal a cuyo cargo está la estación.

Por resolución suprema de 23 de noviembre de 1906, se han unificado los servicios de viticultura y enología establecidos en la República, colocando la nueva estación bajo la vigilancia de un jefe especialista recientemente contratado, que tiene a su cargo los laboratorios y los campos de experimento de Santa Beatriz. Por resolución suprema de 19 de febrero último se ha agregado como dependencia una bodega modelo.

Para hacer extensiva la acción de la administración a los cultivos de algodón y arroz, se comisionó a uno de los jóvenes diplomados en la Escuela de Agricultura, que obtuvo en sus estudios el más alto calificativo, para que se especializase en dichos cultivos, estudiando los procedimientos y las condiciones generales de ellos en Estados Unidos y Egipto, a fin de introducir en el país las maquinarias, abonos y métodos, que sean susceptibles de adaptación. Próximamente saldrán al extranjero dos ingenieros agrónomos para estudiar la ganadería argentina el uno, y el cultivo de la caña en Luisiana y en el Hawai, el otro.

La aparición de la langosta en algunos distritos de los departamentos de Junín, Huancavelica y Ayacucho, ha sido combatida por los agricultores y autoridades locales, proporcionándoles el Estado los subsidios necesarios.

Con el fin de provocar en el país el establecimiento de las industrias de pesquería y salazón que proporcionen alimento abundante y barato, se pensó que la base de esta industria debía ser un estudio científico de los recursos que nuestro litoral marítimo ofrece para ella, de las condiciones que puedan reunir

los ríos, y de las medidas administrativas, en general, que deben dictarse para conseguir ese propósito.

Con tal objetivo se contrató en los Estados Unidos un especialista, que está llevando a cabo en nuestra costa e islas adyacentes estudios del mayor interés sobre la pesquería, y que han de contribuir a que se realicen las miras del Gobierno, de establecer en el litoral una nueva fuente de riqueza, como sucede en muchos otros países con estas industrias.

Con el mismo propósito de crear nuevas fuentes de riqueza, se presta el debido apoyo a las Escuelas de Sericultura de Lima y Abancay, industria que puede ser de fácil arraigo en el país por las condiciones de nuestro clima, excepcionalmente favorables al desarrollo del gusano de seda, y por sus valiosos rendimientos, con escaso trabajo.

En fomento de la ganadería se han adoptado medidas de importancia práctica, que han de traducirse en evidente provecho de esta industria, susceptible, también, de un vasto desarrollo, y llamada a ser un renglón muy importante de la riqueza nacional.

El veterinario contratado al efecto ha terminado el estudio de la zona del norte, comprobando las enfermedades del ganado y los medios de combatirlas, y, al mismo tiempo, se le ha encomendado experimentar el nuevo suero inmunizante contra tocazón, aplicado con éxito en otros países.

El Ministerio ha introducido y repartido entre los ganaderos el suero de Parke Davis contra el carbúnculo y su aplicación, cuando ha sido oportuna, ha producido eficaces resultados.

Por resolución suprema de 10 de mayo último, se encargó a una comisión *ad hoc* formularse un proyecto de ley de policía sanitaria animal. La comisión ha cumplido su cometido y el proyecto será sometido a las Cámaras.

Se ha dispuesto que la Sección de Agricultura lleve el registro de animales de raza fina y se ha encomendado a una comisión redactar el proyecto de ley sobre propiedad de las marcas de animales.

Los reproductores vacunos y lanares llegaron en condiciones favorables; pero, sin embargo, se dispuso retardar su venta a los agricultores que los solicitasen, para comprobar, durante un periodo de observación, su estado sanitario. Todo hace esperar que este ensayo dará buenos resultados, y una vez liquidado se hará un nuevo pedido sobre la base de las solicitudes que los ganaderos presenten de antemano.

El número de pertenencias mineras registradas en el Padrón del primer semestre del año en curso, llega a 12,858, con un cargo, por contribución de minas, de Lp. 34,068.

Se han creado nuevas delegaciones en Castrovirreyna, Cajatambo, Bolognesi, Huancayo, Jauja y Yauyos, de manera que existen dos diputaciones y 36 delegaciones.

Se ha encomendado a la Compañía Nacional de Recaudación el expendio de los timbres de minería.

Conforme a las disposiciones de la ley de 21 de diciembre de 1898, se han adjudicado en venta en distintas regiones, durante el año 1906, 1,523 hectáreas de terrenos de montaña. Se han expedido 45 patentes de privilegio y se han registrado 108 marcas de fábrica.

Para establecer la regularidad en las comunicaciones entre la capital y el departamento de Loreto, por la vía central, se ha organizado su administración, centralizando los siguientes servicios:

El cuidado de los caminos de Chanchamayo y del Pichis;

Servicio telegráfico desde Palca hasta Bermúdez;

Servicio radiográfico entre Bermúdez y Masisea;

Servicio de correos entre San Luis y Masisea;

Navegación de los ríos Pichis y Pachitea.

Se ha puesto a disposición del ingeniero jefe de la vía central una de las nuevas lanchas, Orellana y Requena, construidas especialmente para la navegación de los ríos de cabecera y que hará viajes periódicos entre Masisea y Bermúdez, en combinación con la otra lancha que los hará entre Masisea e Iquitos.

Con las partidas del camino al Pichis, las relativas a los servicios anexos de correos y telégrafos y la correspondiente a una de las lanchas, confío en que pueda quedar perfectamente regularizado el servicio de comunicaciones con nuestro importante departamento de Loreto.

La base de este servicio es la comunicación inalámbrica establecida entre Masisea y Bermúdez, que ha funcionado con éxito durante seis meses anteriores a su entrega oficial al servicio del Gobierno, y que en estos días ha sido ya abierta al público.

El buen resultado alcanzado en esta instalación de ensayo, justifica el contrato que ha celebrado el Gobierno con la misma compañía constructora, la Telefunken, para instalar tres nuevas estaciones radiográficas que son necesarias a fin de establecer la comunicación telegráfica con Iquitos.

El proyecto de Presupuesto para 1908 contiene las partidas respectivas y, como es notorio el espíritu que anima a las Cámaras de propender al desarrollo

de nuestros territorios orientales, no dudo que ese gasto contará con vuestra elevada sanción.

La Exposición Permanente de Industrias puede decirse que se halla en estado de organización y es menester darle mayor importancia. Por los datos que van a continuación se verá la marcha que ha seguido durante el último año administrativo.

La sección de maquinarias ha tenido algún impulso, habiendo ingresado máquinas de Glasgow, Liverpool, Hamburgo y Nueva York, venidas directamente para la Exposición. También los importadores y las fundiciones nacionales han remitido máquinas para su exhibición.

Se está renovando la sección manufacturas, lo que es necesario para darse cuenta de sus adelantos.

Se han enviado, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio, muestrarios de productos nacionales a los consulados que el Perú tiene acreditados en los principales centros comerciales del mundo. Estas remesas seguirán haciéndose periódicamente, aumentándolas y renovándolas.

Se va a establecer una sección de marcas de fábricas y patentes de invención, que servirá, además, de sala de lectura y conferencias, donde puedan concurrir los obreros en determinados días de la semana.

De acuerdo con la Sociedad Nacional de Agricultura, se ha organizado un pabellón agrícola, dedicado, exclusivamente, a la exhibición de máquinas, aparatos y productos agrícolas.

Por el artículo 13 de la ley de terrenos de montaña, de 21 de diciembre de 1898, se derogaron todas las leyes relativas a la inmigración y colonización, que en el tiempo transcurrido, sin obtener resultados, habían puesto de manifiesto la ineficacia de sus disposiciones.

Con el objeto de iniciar una corriente de inmigración blanca, el Congreso sancionó una partida en el Presupuesto destinada al pago de los pasajes de inmigrantes que viniesen al país y se han dictado disposiciones convenientes para su aplicación.

Desgraciadamente, hasta ahora, nuestros agricultores e industria les parece que no han dado a las facilidades y ventajas que el Gobierno les procura, la importancia debida; porque hasta la fecha sólo se ha solicitado pasajes para 69 inmigrantes importados por aquellos interesados.

Se han dictado disposiciones que han prevenido ya los graves peligros que pueden traer inmigrantes que no reúnan las condiciones que el país desea.

Con el objeto de fomentar la colonización de la montaña, y en especial la del valle de Chanchamayo, se dan facilidades especiales a los que quieran establecerse como colonos en dicho valle.

Las referidas facilidades consisten: en la entrega gratuita de dos hectáreas de terrenos por persona; pasaje por ferrocarril de Lima a La Oroya; auxilio pecuniario bastante para la traslación desde La Oroya hasta el lugar de su destino; y subvención mensual, durante un año, de Lp. 3 a cada familia y Lp. 1 a cada colono solo, entregándose adelantado el monto del primer trimestre.

De estas facilidades no han aprovechado, hasta ahora, sino 68 colonos europeos.

El Cuerpo de Ingenieros de Minas ha practicado durante el último año importantes exploraciones mineras en Cuzco y Puno y mantiene actualmente una comisión que estudia la geología de la costa y las sustancias no minerales.

Respecto a estudios hidrográficos, se ha terminado el del aumento de aguas del río de Lambayeque. El proyecto consiste en almacenar aguas derivadas en tiempo de crecientes, en un reservorio de Playa chica, cerrando con diques de tierra dos quebradas que existen al N. O. de Chongoyape. El volumen de agua almacenado sería de cuarenta y dos y medio millones de metros cúbicos, lo que proporcionaría cuatro metros cúbicos de agua por segundo, durante cuatro meses de escasez. El presupuesto de esta obra asciende a Lp. 158,000.

La misma comisión estudió proyectos de divisor de agua para la Puntilla y el Tambillo, lugares en que se derivan el Taymi y el río de Reque o Eten en el mismo río de Lambayeque.

El primero de estos proyectos se ha presupuesto en	Lp.	6,599.6.04
Y el segundo en		<u>5,277.1.40</u>
O sea en total	Lp.	11,876.744

Una comisión estudia actualmente el aumento de las aguas del río Chillón.

Las dificultades para conseguir los ingenieros especialistas que se ocupan de estos estudios y aún para retenerlos una vez que llegan al país, ha hecho imposible efectuar los estudios de crecimiento de aguas para los valles de Chicama y de Santa Catalina así como conservar organizada la comisión hidrológica de Piura.

No se ha obtenido, hasta ahora, resultados apreciables de los sondajes practicados en busca de aguas subterráneas, no obstante las fuertes sumas invertidas en la perforación.

Se ha contratado al profesor don Gustavo Steimann, geólogo, catedrático de la Universidad de Bonn, para que venga y prepare una síntesis geológica del país.

La amenaza constante de la importación de la fiebre amarilla, hizo necesario establecer médicos sanitarios en las naves de la carrera de Panamá, medida que permite establecer una vigilancia efectiva y hacer en el tránsito, y no en los puertos de escala, las operaciones de desinfección, con ventajas para el

comercio y para las compañías de navegación, interesados en la celeridad del tráfico marítimo.

La deficiencia de la partida de sanidad no ha permitido continuar la vacunación sistemática que, organizada en 1905, se sostuvo en 1906, alcanzándose la cifra de 276,944 vacunaciones.

Esta paralización es muy sensible, porque precisamente la eficacia de semejante labor consiste en sostener la vacunación durante un periodo de tiempo continuo.

Este servicio está hoy limitado a la acción de los médicos titulares y sanitarios, a quienes proporciona el fluido necesario el Instituto Nacional de Vacuna, que lo distribuye también a municipios, juntas departamentales y particulares.

Han llegado y están para instalarse las cinco grandes estufas que se adquirieron en los Estados Unidos para el servicio sanitario.

A solicitud de la Junta Departamental de Sanidad de La Libertad, se ha acordado, igualmente, establecer un desinfectorio en la ciudad de Trujillo.

La Municipalidad de Chiclayo solicitó del Gobierno su concurso para el levantamiento del censo de esa población, el cual le fue prestado, nombrándose para llevar a cabo esa operación a uno de los empleados de la Sección de Demografía.

Habiendo levantado el Concejo del distrito de Miraflores el censo de su población, el Gobierno va a erogar los gastos de publicación de la obra.

Se ha resuelto, asimismo, efectuar el censo de la ciudad de Huaraz, a fin de que exista una base segura para la confección de los proyectos de saneamiento mandados verificar. Está nombrada la persona a cuyo cargo correrán los trabajos de dicho censo.

Las obras de saneamiento del Callao, a las que el Gobierno presta la más decidida atención, continúan ejecutándose con toda actividad. Para asegurar su conveniente realización, se ha nombrado un ingeniero inspector, dependiente del Ministerio de Fomento, y se han acordado otras medidas de carácter administrativo.

Están terminados los estudios de desagüe, pavimentación, ensanchamiento de calles y muro de defensa de la población de Paita, que el Gobierno contrató con un ingeniero nacional. Se hace necesario que el Gobierno arbitre los recursos suficientes para ejecutar estos trabajos en seis u ocho años, a fin de que Paita se convierta en una ciudad moderna, como corresponde a la importancia que tiene en nuestro litoral.

Habiéndose puesto el cúmplase a la ley que vota por tres años Lp. 2,000 para el saneamiento de Huaraz, el Ministerio de Fomento ha contratado con un ingeniero el estudio de estas obras.

Se ha contratado también el ingeniero que practicará los estudios de saneamiento de Huacho.

Puesto el cúmplase a la ley que asigna fondos para el saneamiento de Trujillo, se ha nombrado, conforme a dicha ley, la comisión administradora de esos fondos y en breve será designado el ingeniero que se encargue de formular los proyectos de las obras.

Los estudios de saneamiento de Iquitos se encuentran actualmente en tramitación y os será presentado el proyecto de ley necesario para llevar a la práctica estos importantísimos trabajos.

La comisión nombrada para presentar los proyectos de saneamiento de las capitales de los departamentos del sur ha llenado parcialmente su cometido, estando en tramitación los estudios referentes al saneamiento de Cuzco y Puno. Aún cuando esta comisión presentó el proyecto de saneamiento del Cuzco en lo relativo a la canalización del Huatanay, para completar el estudio de los albañales de la ciudad se ha nombrado al ingeniero inspector de la obra de agua potable. Esta obra sigue llevándose a cabo.

En cumplimiento de la Ley N° 143, relativa al agua potable de Chorrillos, se ha nombrado una comisión que se encargará de realizar los trabajos que deben efectuarse, en conformidad con los estudios del ingeniero a quien se encomendó el proyecto de reforma de las actuales obras por el Ministerio de Fomento y con fondos proporcionados por la H. Junta Departamental de Lima.

Se ha nombrado también la comisión que se encargará del aumento del agua potable de Ayacucho, en observancia de la resolución legislativa correspondiente.

No ha sido posible hacer todavía las mejoras en el servicio de agua potable de Huancayo, porque se ha requerido repetidos informes y está aún en tramitación el expediente respectivo.

La obra de agua potable de Recuay no ha quedado definitivamente estudiada, pues necesitan completarse los estudios efectuados por el ingeniero de la Junta Departamental de Ancash.

El Gobierno contribuyó para completar la cañería y las obras de agua potable de Chuquibamba.

Auxilió, proporcionándole ciertos elementos, a la Junta encargada de la obra del suministro de agua de Paruro, e hizo formular un proyecto para dotar de agua potable a llave.

Ha quedado suspensa, por resolución suprema, la obra de agua potable de Puno, atendiendo a que los trabajos que se proseguían no darían el resultado apetecido. Según el informe de la comisión de saneamiento de las capitales del sur, los manantiales de Totorani producen un rendimiento escasísimo y es indispensable estudiar una nueva fuente de captación que pueda satisfacer las

necesidades de la ciudad. En vista de este informe, está para resolverse el procedimiento que debe seguirse.

Se ha puesto el cúmplase a la ley que vota Lp.1,500 para la indicada obra.

Se ha concedido una prórroga de dos años a la empresa concesionaria de las obras de agua, desagüe y baños de la Magdalena.

Numerosos son, como se ve, los proyectos en tramitación relativos a las obras de agua potable y desagüe para nuestras poblaciones. Se comprende cada día más la importancia de ellas para el bienestar y adelanto de las ciudades, pero la iniciativa para realizarlas no siempre puede llevarse a cabo porque, desgraciadamente, son obras costosas, no sólo para su ejecución, sino aún para su estudio y no existen facilidades, por la escasez de profesionales preparados *ad hoc*.

A fin de contar con personal bien preparado para los mencionados trabajos sanitarios, el Gobierno subvenciona a un ingeniero peruano en los Estados Unidos para que se dedique al ramo de sanidad y ha abonado gastos de viaje para que se traslade al mismo país, con idéntico objeto, al ingeniero que se encontraba estudiando el saneamiento del istmo de Panamá; debiendo en cambio ambos ingenieros prestar sus servicios al Estado, por seis meses y dos años, respectivamente.

El Gobierno se hizo representar por un profesional distinguido en el Congreso Higiénico de Montevideo, y tomó parte en la Exposición Internacional de Higiene que, con ocasión del Congreso, tuvo lugar en la capital del Uruguay.

Invitado el Perú al Congreso de Higiene y Demografía de Berlín, ha nombrado sus representantes a dos de los médicos que residen en Europa, como pensionistas. A uno de ellos se le ha comisionado, asimismo, para que se traslade a la ciudad de Niza, con el fin de que estudie los procedimientos e instalaciones de purificación del agua potable por medio del ozono, y de que presente el respectivo informe sobre particular tan importante, que puede tener aquí inmediata aplicación, reclamado como es de manera tan imperiosa el saneamiento del agua que se usa en Lima, de cuya mala calidad es testimonio la alta cifra de morbilidad y mortalidad.

La comisión que se nombró para informar acerca de las condiciones de las casas de vecindad de Lima ha cumplido su cometido y su trabajo será tenido en consideración cuando se formulen los proyectos de ley relativos a las construcciones y a las fundaciones de casas de obreros.

El servicio demográfico nacional, establecido en la Dirección de Salubridad, sufre irregularidades por las inexactitudes con que generalmente se envían por las municipalidades los datos a esa oficina, siendo pocas las que le han dado a este servicio la importancia que tiene.

Los datos recibidos permiten confirmar lo que está a la vista:

1° Que el alto coeficiente de mortalidad retarda el crecimiento de nuestra población; y que si no despuebla nuestro territorio es porque el elevado coeficiente de natalidad lo defiende; y

2° Que el 50 por ciento de mortalidad lo constituyen enfermedades evitables.

Las cuestiones de higiene pública deben preocupar ya seriamente la atención de los altos Poderes.

Digna de todo encomio fue la ley de 6 de noviembre de 1903 que creó la Dirección de Salubridad, ley que puso de manifiesto que en nuestro país había ya el concepto de la importancia de las cuestiones de higiene pública. Pero es preciso que, creada la Dirección, pueda contar con los medios legales y económicos necesarios para llenar debidamente su misión.

La labor por hacer en materia de higiene pública es enorme, pero la enormidad de la labor debe inducirnos a principiar cuanto antes.

A este respecto, el Poder Ejecutivo cree que las obras de agua, desagüe y pavimentación deben ser hechas con rentas generales donde las de municipalidades o juntas departamentales, como sucede en casi toda la República, no sean suficientes para atender esos servicios.

Con este criterio, os serán sometidos los proyectos destinados a arbitrar fondos y ejecutar las obras de saneamiento de Iquitos y Paita, a que ya me he referido.

La formación de los proyectos de ley que deben presentarse al Congreso; la necesidad de estudiar la manera de establecer el servicio de hospitales en todas las provincias; la organización misma de los servicios sanitarios, determinando la parte que en estos servicios debe corresponder al Estado, a las juntas departamentales y a las municipalidades; la razón, en fin, de estudiar todas estas iniciativas conservando la unidad en la acción, sometiendo sus disposiciones a los principios científicos, hacían inaplazable crear un Consejo Superior de Higiene Pública, establecido por decreto de 15 de julio y que se instalará en estos días, compuesto de personalidades que, por sus notorios conocimientos o por los elevados puestos que desempeñan, está destinado a proyectar toda la luz necesaria para resolver con acierto las importantes cuestiones que he enunciado.

En cumplimiento de la ley que autoriza la reorganización de las aduanas, se encargó a una comisión de empleados preparar el proyecto de reforma, trabajo que terminará próximamente y en el cual se consultará la abreviación de formalidades, la celeridad de los procedimientos y las garantías al comercio que la experiencia ha enseñado y que sean compatibles con el interés fiscal. Se someterá a esta Legislatura el proyecto de tarifa específica que la citada ley manda formar, en el cual se ha bajado considerablemente los derechos a los víveres y a las medicinas, como lo imponen la reducción de precios de las subsistencias y obvias exigencias de higiene.

Próximamente quedarán organizados los almacenes generales que están llamados a impulsar considerablemente el comercio por los puertos del Callao, Mollendo y Paita.

Vencidos los contratos de explotación a que estaban sujetos los muelles de Supe y de Chala, y en mérito de la deficiencia de que se resentía la del muelle de Ilo, hecha por la Aduana, han sido entregados a la Compañía anónima fiscalizada que recauda los principales impuestos internos, con lo que se conseguirá, además de conocer los verdaderos rendimientos de esas obras, una mejor administración, el aumento creciente de los productos y el control del movimiento aduanero en aquellos puertos.

Igual medida se ha adoptado, con las mismas expectativas, acerca de los depósitos de explosivos de la Isla de San Lorenzo, entregándolos a la compañía encargada del estanco de la sal.

También han sido contratados con esta entidad fiscal los depósitos de cereales de Bellavista, cuyo absoluto dominio ha venido a adquirir el Estado casi a los 28 años de explotados por la empresa que los construyó.

En adelante, las utilidades directas de los almacenes en provecho del fisco serán muy superiores a las percibidas hasta aquí, aparte de que el contrato permite ahorrar otros desembolsos.

Todo género de resistencias viene hallando la reforma introducida en la recaudación de rentas departamentales, provenientes, sin duda, de que se le ha juzgado con estrecho criterio, mirándola sólo como un menoscabo de las funciones de las juntas de ese nombre.

Los resultados que el régimen de cobranza de las contribuciones, por medio de una sociedad anónima, ha producido ya en Lima, Callao y otros departamentos, y que es seguro se obtendrán en los demás, traducidos en la oportuna percepción de las rentas y en su creciente aumento, irán disipando las prevenciones con que se mira la innovación, y acabarán por acreditarla.

Entre tanto, y a este efecto, conviene el despacho de la consulta entablada por el Ejecutivo acerca de la ley de prescripción de impuestos y responsabilidad de contribuyentes, para que desaparezcan las dudas y reclamaciones con que, acogiéndose a esa ley, se obstruye tenazmente la cobranza de las contribuciones y se prolonga la odiosa situación que la ley quiso precisamente definir.

Ha continuado el estudio de la reforma del Tribunal Mayor de Cuentas, y será dictada próximamente en términos que, reduciendo la esfera de acción de este fuero privativo y simplificando sus procedimientos, le aseguren la mejor expedición y eficacia en el desempeño de la función regularizadora que le incumbe en la gestión de las rentas nacionales.

El alza del precio de la plata, que viene observándose desde hace tiempo, se sostiene y ha llegado a ser una amenaza a la estabilidad de nuestro régimen

monetario. Ya en el año último hubo por esta causa un momento de perturbación en nuestro mercado, pero las leyes dictadas por el Congreso bastaron entonces para restablecer la normalidad en una situación transitoria. Más si la situación actual se agravase, si la plata llegase a mantenerse con un precio, como metal, mayor del que tiene como moneda, no bastaría la legislación actual; habría que adoptar medidas para impedir su exportación o acaparamiento, análogas a las que ya han adoptado otros países para conservar su circulación de moneda de plata.

La Casa de la Moneda continúa prestando muy útiles servicios.

Del 1 de julio de 1906 al 30 de junio último han ingresado al establecimiento: 288 lingotes de oro, con un peso fino de 1,041 k. 066 y un valor de Libras peruanas 142,176.6.59.

La amonedación en piezas de oro efectuada en el mismo periodo, ha sido de:

Libras	78,679
Medias libras	81,000
Quintos de libra	150,128
O sea Lp.	149,204.6.00

Se han convertido en moneda fraccionaria de plata S/. 149,322.20.

En ejecución de la Ley N° 443 se han comprado 287 barras con kgs. 14,470.231 y se han amonedado en medios quintos y décimos de sol por valor de S/. 522,829.40.

Se ha hecho con toda regularidad el servicio de la deuda interna.

Están cubiertos hasta el día los intereses de Lp. 2.660.000 a que asciende el monto de papel emitido de conformidad con la ley de 12 de junio de 1889 habiéndose hecho el servicio con regularidad.

En cumplimiento de la ley de 17 de diciembre de 1898, se han realizado las amortizaciones trimestrales de los títulos de deuda de amortización, invirtiendo las Lp. 25,000 votadas en el Presupuesto.

En ejecución de la misma ley, ha continuado la consolidación de créditos reclamados.

Ha sido pagada la reclamación de la Compañía Consignataria de Guano en Estados Unidos de América, habiéndose emitido para cancelarla Lp. 1.477.085 en títulos de deuda.

Hasta junio del año anterior se había emitido, en pago de créditos comprendidos en la ley de 17 de diciembre de 1898, la cantidad de Lp. 1.845.335.

En el año la emisión ha sido de Lp. 1.709.260 y se han amortizado Lp. 311.455.

El total emitido es de Lp. 3.554.595, de las cuales se han amortizado Lp. 1.416.245 en títulos de deuda; quedando la circulación de este papel en Lp. 2.138.350.

El ejercicio del Presupuesto General de la República para 1906 se ha llevado en forma tan satisfactoria, como el del año anterior.

En efecto, el Presupuesto votado por el Congreso para 1906 fue por	Lp.	2.506.386.0.83
y los ingresos recaudados de abono al mismo Presupuesto llegaron a		2.555.463.4.74
lo que da un mayor ingreso de		<u>49.077.3.91</u>

El proyecto de Presupuesto para 1908, que os ha sido presentado en la fecha, asciende	Lp.	2.866.156.1.00
y como el vigente de 1907 es de		<u>2.679.266.5.19</u>
presenta un mayor ingreso calculado para 1908 de	<u>Lp.</u>	<u>186.889.5.81</u>

los nuevos gastos propuestos por el Poder Ejecutivo para 1908 asciende a	<u>Lp.</u>	<u>242.486.4.05</u>
--	------------	---------------------

que serán cubiertos así:		
con rebajas del presupuesto de 1907	Lp.	55.596.8.24
y con previsión de aumentos en los ingresos para 1908		<u>186.889.5.81</u>
	<u>Lp.</u>	<u>242.486.4.05</u>

Los nuevos egresos que propone el Gobierno se refieren en su totalidad a gastos de consideración e importancia para el progreso del país y para mejorar su administración, tales como la subvención a la Peruvian Corporation; el servicio diplomático; aumento de las fuerzas de Gendarmería y Policía; sostenimiento de los nuevos cruceros; aumento de las partidas destinadas a cubrir los gastos de partidas insuficientes para servicios actuales; establecimientos de tres nuevas estaciones inalámbricas que unan la capital de la República con Iquitos; al aumento de la partida de instrucción y otras de menor consideración.

La previsión de nuevos ingresos para 1908 por Lp. 186.889.5.81 se ha hecho sobre la base de los productos actuales y con previsiones estrictamente prudenciales y se refieren a los siguientes capítulos:

Aduanas marítimas	Lp.	11.315.0.00
Aduanas fluviales		70.000.0.00
Contribuciones		33.282.4.52
Muelles fiscales		1.097.5.00
Diversas rentas		21.729.8.29
Correos		12.416.0.00
Telégrafos		4.000.0.00
Peruvian		12.000.0.00

Depósitos en San Lorenzo	48.8.00
Depósitos de Bellavista	6.000.0.00
Rentas de instrucción	<u>15.000.0.00</u>
Lp.	186.889.5.81

El monto de pagos de créditos suplementarios no previstos, durante el ejercicio de 1906, ha ascendido a cifra considerable por haber tenido que atender a urgentes necesidades nacionales.

Con cargo a Relaciones Exteriores, por gastos de la administración mixta y guarniciones del Yurúa y Purús; gastos en los arbitrajes de límites con el Ecuador y Bolivia y otras atenciones de representación diplomática y de cordialidad internacional	Lp.	63.519.7.02
Con cargo al Ministerio de Gobierno por Congresos Extraordinarios y otros		23.782.0.25
Con cargo al de Justicia por servicios de instrucción y otros diversos		5.850.0.43
Con cargo al de Hacienda por gastos de amonedación y comisiones sobre los mayores productos en algunos ramos respecto a los rendimientos previstos en el Presupuesto		28.601.6.62
Con cargo al de Guerra por sostenimiento de guarniciones fluviales y gastos de la remonta		10.028.7.37
Con cargo al de Fomento, por servicios de salubridad		<u>10.667.7.35</u>
Lp		142.449.9.04

La Cuenta General de la República correspondiente a 1906, os ha sido presentada en la fecha y, oportunamente, cuando se cierre la liquidación del Presupuesto, será publicado, como se hizo el año anterior, el pormenor de los gastos extraordinarios efectuados en 1906.

El año último continuó el aumento de la producción y del comercio, progreso que se mantiene en el semestre actual, no obstante haberse iniciado el principio del año bajo malos auspicios en la sierra y en algunos valles de la costa, por el retardo en que llegaron las aguas. Los valles de La Libertad y Lambayeque han sido los más perjudicados. El daño que en la exportación podía hacer la disminución en la producción del azúcar y del arroz se verá compensado con el aumento en la producción de algodón, debido al ensanche en los sembríos y al alza considerable que ha tenido el precio, y en todo caso el aumento en la exportación de los productos de la minería sostendrá en el año corriente el progreso de nuestras exportaciones manteniéndose así la base la prosperidad en que se encuentra el país.

Muy grata impresión ha de producirnos, HH. SS., saber el gran desarrollo que ha tomado en el año último la industria minera, al punto que se ha duplicado en tres años el valor de su producción que en 1903 fue sólo de Libras peruanas

	1.282.080
y en 1906 ha alcanzado	2.610.574

Este desarrollo continúa en la forma más satisfactoria. Día a día aumentan los denuncios de pertenencias mineras y la organización de nuevas empresas con

capital nacional y extranjero, siendo digno de notarse la importancia que van tomando, entre otros los asientos de Huarochirí, Jauja, Huancayo y Pallasca.

Esta valiosa producción de 1906 de dos millones seiscientas mil libras se ha obtenido con sólo el trabajo de 13,961 operarios en la explotación de 1200 pertenencias mineras por sólo 160 empresas, que no cuentan sino con 67 oficinas metalúrgicas, que han transformado 126,926 toneladas de metales y 10,996 de petróleo.

Este valor obtenido en un número tan reducido de empresas, trabajando tan pocas pertenencias y empleando tan escaso número de operarios revela la productibilidad del capital y del trabajo que se dedica a la explotación de las minas y las gratas expectativas con que el país debe contar para ver crecer la producción nacional en un periodo inmediato en proporciones considerables.

La riqueza minera existe; hay población suficiente que trabaje y el capital acude porque el país ha recuperado su crédito y ofrece amplias y seguras garantías a las personas y a las propiedades.

No tiene la minería más obstáculo que la dificultad en los transportes, obstáculo que sólo el Estado puede salvar construyendo o provocando la construcción de ferrocarriles.

Los cuadros siguientes revelan el desarrollo de la producción minera en los cuatro últimos años y la producción de cada departamento en el último.

Producción mineral del Perú en 1906, comparada con los tres años anteriores

Productos	Peso en toneladas métricas			
	1903	1904	1905	1906
Carbón	39,920	59,920	75,338	79,969
Petróleo bruto	37,039	38,683	49,700	70,832
Oro	1,078 kg.	601 kg.	776 kg.	1,247 kg.
Plata	170	145	191	230
Cobre	9,497	9,504	12,213	13,474
Plomo	1,302	2,209	1,476	2,568
Bismuto			12	
Níquel			1,778 kg.	
Azogue			1,554 kg.	2,304 kg.
Sal	17,637	18,545	21,039	20,226
Boratos	2,466	2,675	1,954	2,598
Azufre				1,830
Antimonio				91

Productos	Valor comercial en libras peruanas			
	1903	1904	1905	1906
Carbón	51,688	89,880	100,000	138,155
Petróleo bruto	83,428	87,037	116,795	242,542
Oro	145,205	75,102	106,062	170,355
Plata	579,963	530,875	729,444	972,958
Cobre	476,824	504,604	725,905	996,055
Plomo	5,141	8,637	6,107	35,125
Bismuto			5,000	
Níquel			258	
Azogue			340	495
Sal	17,637	18,545	21,038	20,226
Boratos	22,194	24,079	17,586	23,392
Azufre				2,745
Antimonio				8,526
Valor Total	1'282,080	1'638,759	1'828,535	2'610,574

El trabajo de las minas den 1906 se ha efectuado en los diversos departamentos como sigue:

Departamento	Exportado TM	Beneficiado TM	Almacenado TM	Totales TM
Ancash	1,070	8,233	6,479	15,782
Arequipa	884		500	1,384
Ayacucho	37	25		62
Cajamarca	156	3,112	1,000	4,268
Huancavelica	1,310	767	10	2,087
Huánuco	195	115	4,385	4,695
Ica		1,200		1,200
Junín	16,132	52,800	40,443	109,375
Lima	479	32,314	18,139	50,932
La Libertad	344	710	86	1,140
Puno	101	27,550	400	28,051
Piura		100	4,500	4,600
TOTALES	20,708	126,926	75,942	223,576

Para apreciar con exactitud la producción agropecuaria del país no contamos todavía con el servicio de estadística organizado que permita conocer el valor total de la producción, comprendiendo la exportación y el consumo interior

directo y en materias primas de otras industrias. Pero haciendo el estudio comparativo sobre aquellos artículos, cuyos datos estadísticos se conoce, hay una base segura para apreciar el creciente y valiosísimo desarrollo en que se encuentra esta otra rama de la riqueza pública, que se revela en el cuadro siguiente, que arroja estos valores:

1903	Lp.	2.946.0.64
1904		2.803.4.56
1905		3.757.8.31
1906		4.731.3.08

Cuadro comparativo de algunos productos de la agricultura y ganadería

Productos	Producción en kilos			
	1903	1904	1905	1906
Azúcar	152'673,179	156'957,702	161'850,935	169'418,176
Algodón	9'951,359	9'882,450	10'665,275	12'636,848
Lanas	4'199,992	3'606,541	4'510,530	4'897,431
Gomas	2'108,260	2'224,350	2'539,074	2'756,957
Coca			1'313,825	2'842,916
Café			834,893	1'120,799
Cocaína			6,088	5,914
Cueros				4'046,244

Productos	Valor en Libras peruanas			
	1903	1904	1905	1906
Azúcar	1'099,246	1'530,337	1'638,593	1'854,842
Algodón	497,567	513,887	522,843	556,859
Lanas	327,599	314,959	440,734	549,986
Gomas	421,652	444,270	955,157	1'037,834
Coca			94,596	130,325
Café			28,390	42,754
Cocaína			77,318	79,071
Cueros				180,668
	2'346,064	2'803,453	3'757,831	4'431,308

La situación próspera de estas dos fuentes principales de la riqueza nacional mantienen el progreso del comercio exterior, que revelan las cifras siguientes:

El comercio exterior del año 1906 llega a	Lp.	10.787.614.0.52
El de 1905 alcanzó a		<u>10.109.317.1.27</u>
Aumentó el de 1906 en		678,296.9.25
Del monto del comercio de 1906 corresponde a la importación		4.999,046.7.40
Habiendo sido la de 1905 de		<u>4.357,696.8.73</u>
Excede 1906 en		641.349.9.03
La exportación del año 1906 llegó a		5.817.232.3.12
Contra un valor en 1905 de		<u>5.751.620.2.90</u>
Sea una diferencia a favor de 1906 de		65.612.0.22

La introducción de mercaderías libres, que representan en su mayor parte valores de capitalización, exceden en más de Lp. 250.000 las del año de 1905.

Como es sabido, el Arancel de Aduanas valora bajo de los precios comerciales la maquinaria, la materia prima y los elementos de construcción, que gozan de esta franquicia. A pesar de esta observación, que presupone mayor valor en este grupo, las importaciones de 1906 superan a las de 1905 y llegan a la suma de

	Lp.	1.811.208.4.43
Contra valores de la misma naturaleza en 1905		<u>1.553.553.5.65</u>
Sea un exceso en 1906 de		257.654.8.78

Lo que representa 35% en 1905 y 36% en 1906 sobre el monto de la importación.

El comercio por Iquitos aumenta de año en año y ha alcanzado en 1906 a

	Lp.	1.669.737.5.65
Habiendo sido en 1905 de		<u>1.474.777.0.54</u>
Sea un mayor valor en 1906 de		194.960.5.11

Este desarrollo continúa en 1907, puesto que su comercio de enero a junio llega a Lp. 1.045.560.0.00.

El volumen del comercio de cabotaje marítimo se encuentra también en prosperidad:

En 1906	477.368 toneladas
En 1905	374.494 toneladas

El tráfico marítimo por el puerto del Callao llega:

En 1906	1.118.360 toneladas
Contra 1905	927.249 “

El movimiento bancario y de valores se mantiene también en condiciones favorables.

El año cerró con mayores utilidades para las instituciones de crédito que en el año anterior; y, posteriormente, se han efectuado operaciones financieras de importancia, se ha aumentado en Lp. 600,000 el capital y las reservas de casi todos los bancos existentes en Lima y se ha mantenido la importación de oro, como efecto de la situación próspera de nuestra exportación y de los nuevos capitales que el país atrae por la restauración de su crédito.

La caja de bancos en 30 de junio	Lp.	873.1.58
Los depósitos y cuentas acreedoras en la misma fecha		4.312.4.27
El capital y reservas		1.657.1.54
El activo total		6.161.5.97
El oro importado en el último año subió a Lp.		419.552.5.00

Pero lo que refleja la actividad en que han entrado los negocios del país es saber que el monto total de capitales de sociedades de toda especie organizadas en 1906 ha ascendido a Lp. 2.841.8.00.

Tan luego como el Gobierno recibió la ley autoritativa para contratar el empréstito de Lp. 3.000.000, la comunicó a los banqueros, pero éstos manifestaron el propósito de no llevar adelante la negociación sino con condiciones nuevas, no puestas en el contrato, que naturalmente fueron rechazadas por el Gobierno.

Los graves daños que habría traído a la República esta inesperada actitud se han evitado con las dos importantes negociaciones ajustadas por el Gobierno: el contrato para la construcción del ferrocarril al Ucayali y los arreglos celebrados con la Peruvian Corporation.

Con fecha 20 de junio último, se firmó el arreglo con el representante de ésta, señor Eyre, que ha puesto término definitivo a todas las cuestiones suscitadas en la ejecución del contrato de 11 de enero de 1890.

Mi Gobierno ha tenido la fortuna de poder cumplir este encargo reiterado que recibiera del Congreso, el cual, interpretando los deseos de la opinión pública, manifestó empeño en que el Ejecutivo llegase con la Peruvian a un avenimiento y al efecto lo invistió de la amplia y suficiente autorización que contienen las resoluciones legislativas N° 37 y N° 454.

Los términos del arreglo celebrado os demostrarán la manera satisfactoria como el Ejecutivo ha cumplido con la honrosísima autorización que le confió el Congreso.

Separados el Gobierno y la Peruvian en la inteligencia del contrato de 1890, casi desde la época en que se celebró, quedó ese convenio incumplido en muchas de sus cláusulas, con menoscabo evidente del crédito externo de la República.

Una vez que la Peruvian Corporation, reaccionando de la actitud que había asumido respecto del Perú y que resultaba desastrosa también para sus intereses, manifestó el propósito de cumplir las estipulaciones del contrato de 1890 construyendo los 160 kilómetros de ferrocarriles a que ha estado obligada, deber de conveniencia del Gobierno era cumplir, por su parte, con la obligación que contrajo de pagar la anualidad de Lp. 80,000. Así se ha estipulado.

Salvar el crédito del país debía ser el mayor interés del Gobierno y no deprimirlo desconociendo obligaciones sagradas del Estado o imponiendo arreglos que, aunque más económicos aparentemente, habrían sido de consecuencias dañosas. Esta es la base fundamental del arreglo ajustado y el Gobierno cree que al proceder así ha salvado el crédito del Perú, porque ha reconocido las obligaciones que contrajo en forma solemne; y, al efecto, se convino en que la Peruvian Corporation construiría los 160 kilómetros no construidos y que el Gobierno le pagaría 30 anualidades de Lp. 80,000 cada una, de las 33 estipuladas en el contrato del 90.

Esta es la fórmula restauradora del crédito externo, adoptada en los arreglos de junio. Pero se han agregado, además, estipulaciones del mayor interés

nacional y que hacen de esos arreglos una operación financiera de indiscutibles ventajas para el Estado y para la Peruvian Corporation.

- 1° La obligación de construir, en plazo corto y fijo, las líneas de Cuzco, Huancayo y Chilete, es decir, ciento cuarenta kilómetros más de los estipulados en el contrato del 90.
- 2° La cancelación de toda responsabilidad del Estado por fletes, pasajes y cualquiera otro cargo derivados del mismo contrato.
- 3° La estipulación de nuevas tarifas, con clasificaciones justas y con tasas moderadas, que permitirán un desarrollo considerable en la agricultura y minería de las regiones explotadas por los nuevos ferrocarriles, y de que disfrutará la carga, no sólo en las nuevas prolongaciones, sino también en las secciones antiguas que explota la Peruvian.

Estas construcciones, la cancelación de toda responsabilidad del fisco y las ventajosas tarifas señaladas para los transportes provenientes de las nuevas secciones, han sido compensadas por el Gobierno con la prórroga en el usufructo de los ferrocarriles en diecisiete años, en participación al 50% con el Estado; con limitación, por 30 años, a cantidades progresivas de Lp. 12.000, Lp. 15.000 y Lp. 20.000 de las cuotas que por contribuciones pagará la Corporation y con la cancelación de los cargos derivados del contrato del 90, que, a su vez, hacía el Estado a la Peruvian.

Entre los puntos de divergencia radical entre ambas partes estaba la interpretación de la segunda parte de la cláusula 21 que, según el criterio del Gobierno, impuso a la Peruvian una obligación absoluta de cumplir con pagar a Chile suma determinada de dinero y que, según el criterio de la Peruvian, el contrato del 90 no le impuso.

La negativa persistente de la Peruvian, manifestada en diversas ocasiones, dentro y fuera del país, aún para someter a arbitraje esta cuestión, os era conocida desde al año anterior, y de ella os dio cuenta el Ministro del ramo en su memoria y en la discusión de la segunda autorización. Sin embargo, manifestada la irrevocable decisión del Gobierno de excluir esta responsabilidad de la cancelación total de cargos obtuvimos el avenimiento de la Peruvian de someter la interpretación de la segunda parte de la cláusula 21 del arbitraje del Presidente de la Corte de Casación de Francia.

La alta justificación del árbitro designado nos permite confiar en que su laudo será la fiel expresión de la justicia.

Tomando la Peruvian a su cargo la construcción de las líneas de Huancayo y del Cuzco, que construía el Gobierno, se estipuló la devolución de las sumas desembolsadas por el fisco en los trabajos de las secciones La Oroya-Huari y Sicuani-Checacupe, esto es, la suma de Lp. 185.434.

Demandando estudio especial y separado los trabajos emprendidos para construir el rompeolas de Mollendo y continuar la irrigación del río Chira, se han

comprometido los contratantes a celebrar nuevos arreglos para la terminación de esas obras, que no es lícito abandonar sin afectar el orden político, aduanero y mercantil, establecido a consecuencia del tráfico por la vía entre Mollendo y Puno y sin detener el desarrollo del departamento de Piura.

En lo concerniente a la garantía para el pago de la anualidad convenida, se ha alcanzado la considerable ventaja de sustituir la renta de la Aduana del Callao, que era la afecta en el contrato de 1890, con la del impuesto interior sobre el consumo del azúcar.

Estas son las bases del arreglo concluido, en el cual, como se ve, sin necesidad de introducir bases extremas iniciadas en ocasiones precedentes, como la cesión en propiedad de los ferrocarriles, la exoneración del pago de anualidades, desdolorosa para el crédito del país, se ha llegado a satisfacer los deseos de la Peruvian y los anhelos de la nación sin un sacrificio financiero mayor del que estaba por una parte obligada a hacer y por otra, tenía el propósito de asumir al atender al servicio del capital de Lp. 1.000,000 que representa el importe de esos ferrocarriles, para los cuales estaba destinado parte del empréstito de Lp. 3.000,000. El importe del servicio de esa parte del empréstito habría demandado Lp. 70,000 durante 33 años.

A mérito del acuerdo celebrado y deduciendo de la anualidad el pago de las contribuciones, tendrá que abonar el Estado los diez primeros años Lp. 68.000; los diez siguientes, Lp. 65.000 y los diez últimos Lp. 60.000, lo que quiere decir, que con un desembolso menor, queda conseguido el propósito de construir esos ferrocarriles y, a la vez, cumplida la obligación de pagar la anualidad que corresponde a la Peruvian Corporation.

Estos grandes beneficios los ha alcanzado la República, debido a la previsión y al sentido práctico con que el Congreso autorizó al Ejecutivo para solucionar las cuestiones con la Peruvian. Sin esta amplísima autorización no se habría alcanzado poner término a una situación deplorable para el presente y para el porvenir del Perú.

Por el contrato de 11 de abril último, don Alfredo Mac Cune se ha obligado a construir en cinco años una línea férrea de vía ancha, que partiendo de la línea de La Oroya al Cerro irá a terminar en un punto del río Ucayali, navegable en toda época del año por embarcaciones a vapor que tengan cuando menos cinco pies de calado, y otra línea, que se construirá tres años después de la del Ucayali, que arrancando del mismo punto de partida descienda a la Costa a un puerto comprendido entre las bahías de Ancón y Vegueta.

El Gobierno concurre a la construcción de estas líneas en la forma siguiente:

A la del Ucayali:

1°. Con Libras peruanas 2.000.000, en bonos del 6% a la par, garantizados por la renta de tabacos, entregados en armadas semestrales en proporción al número de kilómetros concluidos en condición de entregarse al tráfico público; y

2°. Con 3,000 hectáreas de terrenos de montaña por cada kilómetro de línea férrea construida en la sección del Ucayali, que se entregarán divididos en lotes cuando termine la construcción del ferrocarril.

La construcción de la línea a la costa la subvencionará el Gobierno con Lp. 1.500 por kilómetro, pagaderas en los mismos bonos y en idéntica forma; pero sólo hasta la cantidad de 475.000, que corresponde a 300 kilómetros.

El concesionario se obliga a construir muelles en los puertos extremos, pero que no tendrán exclusiva y se le ha estimulado al establecimiento de una línea fluvial de vapores de 500 toneladas, con una subvención de 2,000 hectáreas de terreno por cada vapor sujeto a itinerario fijo y a estar a la disposición del Gobierno para su servicio.

Las dos líneas son de propiedad del Estado, después que el concesionario las explote durante 25 años; pero éste puede hacerlas suyas reembolsando al fisco, dentro de ese mismo plazo de 25 años, los dos millones de libras recibidas por el Ferrocarril al Ucayali y las demás cantidades recibidas como subvención.

Las otras ventajas de que disfrutará el concesionario son las que el Poder Ejecutivo tiene facultad de conceder a todos los contratistas de ferrocarriles, según las disposiciones de la ley de 9 de noviembre de 1893.

Si de los estudios que deben quedar terminados en julio próximo resulta que es practicable la línea por ruta distinta a la del Perené, el concesionario se obliga a construir un camino carretero de tráfico libre que una un punto de esa línea con la confluencia de los ríos Perené y Chanchamayo.

Especial atención ha puesto el Poder Ejecutivo al establecer la tarifa de carga y su clasificación, por considerar que la cuestión tarifas, si es trascendental en todo ferrocarril, lo es muchísimo más tratándose del ferrocarril al Oriente, que por las regiones que va a atravesar resuelve el gran problema de la inmigración y colonización europea en vasta escala. Las bases de la clasificación, que por primera vez se adoptan en contratos de este género -el flete de cuatro centavos, para los productos de la agricultura, por tonelada y por kilómetro-, permitirá colonizar esa región y que los inmigrantes que se establezcan allí tengan ventaja de cultivar cualquier producto, desde que el flete permitirá su transporte.

La parte financiera del contrato relativa a los bonos, su emisión y garantías contiene modificaciones de mucho interés para el Estado, respecto a las cláusulas análogas del contrato de empréstito de Lp. 3.000.000.

La parte relativa al ferrocarril a la costa excede de las autorizaciones concedidas al Ejecutivo y en este punto, y en la prima concedida para la navegación, requiere el contrato sanción legislativa.

La relativa a la línea del Ucayali y a la emisión de bonos está ajustada a la ley de 30 de marzo de 1904.

Aún más, la fórmula es menos onerosa para el Estado que algunas de las autorizadas por el artículo 3° de dicha ley.

En efecto, el inciso A autorizó a conceder la explotación por 99 años, pagando una anualidad fija, por veinte años, del 50% sobre el costo de la obra.

Suponiendo que el costo de esta línea de vía ancha no exceda del importe contratado de Lp. 2,000.000, el Estado habrá pagado en veinte años esa misma suma de Lp. 2.000.000, concediendo la línea por 99 años, y es a todas luces menos oneroso pagar el 7%, con la expectativa de reducir este servicio, por conversión, durante veinticinco años, para recoger en esa época el ferrocarril o para recibir el importe de Lp. 2,000.000.

Bastaría para justificar la construcción de la sección a la costa la enorme riqueza minera de la región que va a recorrer entre ella y la altiplanicie, sino fuese bastante estímulo la menor distancia que tendrán los productos de la montaña que viniesen al litoral por esta nueva vía, y el que esta línea en conexión con la del Cerro o La Oroya, empalmaría en este punto con la línea central que unirá en tiempo no remoto La Oroya con nuestros departamentos del centro y sur de la República.

Los arreglos celebrados con la Peruvian Corporation y este contrato de construcción del ferrocarril al Ucayali, los recursos de que dispone el Estado para hacer en el día la reconstrucción del ferrocarril de Moquegua y prolongar el de Cajamarca de Chilete a la Magdalena, ponen al Ejecutivo en aptitud de decirle al Congreso de 1907 que la ley de ferrocarriles está virtualmente en ejecución y en forma tal, que el país puede disponer de la renta de tabacos mientras el servicio de los bonos del ferrocarril al Oriente no consuma parte de esos recursos; y que hay disponible, además, el remanente del monto de Lp. 3,000.000 después de deducir las sumas afectas al contrato del Ucayali.

Estas consideraciones justifican el que solicite del Congreso la autorización suficiente para la prolongación del ferrocarril de Huancayo a Ayacucho, siguiendo el pensamiento de la ley de 1904 e invirtiendo en esta importantísima sección los fondos disponibles que esa ley destinó a la construcción de ferrocarriles.

Sancionar el contrato del ferrocarril al Ucayali y autorizar al Ejecutivo para construir la sección Huancayo-Ayacucho, será realizar el pensamiento de unir el Oriente, el sur y la costa, resolviendo problemas de integridad territorial, de colonización europea, de desarrollo minero y agrícola, de administración pública, de unidad nacional; en suma: será perpetuar a la Legislatura de 1907 en el recuerdo siempre agradecido de los pueblos.

Conforme al propósito que manifesté desde el primer año de mi administración, he visitado en el actual los departamentos de Ica, Tumbes y Piura y la capital de la provincia de Chancay, y os será altamente satisfactorio saber que en estas importantes circunscripciones territoriales, como en los demás departamentos ya visitados, domina el mismo espíritu de adhesión firme al

principio de autoridad, sin distinción de clases, de personas o de partidos, e idénticos anhelos de progreso nacional y local.

Deseo persistente y unánime de las provincias de Ica y Chincha es que se construya cuanto antes el ferrocarril que una este departamento con Lima y, en efecto, dadas las inevitables dificultades de la vía marítima y la naturaleza del tráfico que existe y que puede desarrollarse considerablemente entre Lima e Ica, es evidente que el ferrocarril tendrá tráfico y mejorará las condiciones económicas del departamento, justificándose, por consiguiente, el gasto que haga el Estado en la garantía del interés del capital necesario para construirlo.

Análogos deseos, igualmente unánimes, manifestados en todo momento, dominan en el departamento de Piura para la construcción del ferrocarril al Marañón, por el cual hay también en el departamento de Lambayeque vivísimo interés.

Respecto al ferrocarril de Ica, expresé al Congreso en el mensaje anterior, desconfianza de que pudiera hacerse por concesión; pero arregladas las cuestiones pendientes con la Peruvian Corporation, ha desaparecido el obstáculo que se encontraba para levantar capitales en Europa destinados a obras públicas en el Perú y ya ha recibido el Gobierno algunas referencias que permiten confiar en que esta obra pueda ser contratada en breve tiempo.

La ley vigente provee al Ejecutivo de la autorización legal necesaria para contratarla a firme y el aumento progresivo de los ingresos públicos ofrece base segura de que pueda incorporarse al pliego de egresos la partida correspondiente a la garantía de esta obra.

Satisfacer los deseos de los departamentos de Piura y Lambayeque es algo más difícil; pero los gobiernos no deben ser indiferentes a las aspiraciones de los pueblos y deben poner de su parte todo su esfuerzo para satisfacerlos y mucho más cuando estos deseos se refieren a obras públicas de la trascendencia que tendrá la construcción de ese ferrocarril.

Asegurada la construcción del ferrocarril central oriental, ha llegado, en efecto, el momento de que los poderes públicos se ocupen de facilitar la construcción de las vías que por el norte y por el sur deben unir a nuestro territorio y abrir salida a la costa a las fértiles regiones de las cuencas del Marañón y de Madre de Dios.

No hay en el Presupuesto recursos disponibles, ni el incremento futuro de nuestros actuales ingresos puede dedicarse a esas líneas, mientras no se alcance el propósito que inspiró la ley de ferrocarriles de 1904, de unir el centro y el sur por la región andina, propósito de que he tratado al solicitaros la autorización para construir la sección Huancayo-Ayacucho.

Pero la región que va a recibir el beneficio de resolver la exportación rápida, segura y económica de sus productos y la importación oportuna y abundante de sus consumos, ofrece en su suelo recursos suficientes, que combinados,

presentarán estímulo y garantía para que el capital extranjero se anime a construir esas líneas.

En efecto, el alto precio alcanzado por las gomas, el porvenir creciente de las industrias a que sirve de materia prima, y las limitadas comarcas apropiadas al cultivo de estos riquísimos árboles, dan a los terrenos de montaña que los contengan un valor creciente.

En nuestro territorio contamos con zonas gomeras muy extensas, que no necesitan sino que se resuelva el problema de los transportes para que adquieran un precio muchísimo mayor del que tienen; pero que, desde luego, podemos conceder, como estímulo para la construcción de líneas férreas.

Pero como esto no sería suficiente, porque no se conoce fuera del país las condiciones de estos terrenos, será preciso, además, ofrecer el concurso pecuniario, sea en forma de subvención o de garantía de interés, y para ello bastaría formar un fondo especial destinado a la construcción de estas líneas, gravando las gomas con un derecho de exportación.

El sacrificio que este derecho impondría al productor sería, por cierto, muchísimo menor que las grandes ventajas que los caucheros y comerciantes obtendrán cuando tengan ferrocarriles para exportar sus productos por Paita o por Mollendo con economía de riesgo, de tiempo, de intereses y de fletes.

Estas economías en los gastos son evidentemente mayores que un módico derecho a la exportación de las gomas, que permita formar el fondo de garantía de esos ferrocarriles.

El abandono de la concesión que obtuvo la Pacific Company, para construir el ferrocarril al Marañón, comprueba que no basta para atraer el capital ofrecer únicamente a los empresarios terrenos de montaña.

Oportunamente será presentado al Congreso un proyecto de ley sobre la base de las ideas expuestas, que permita al Poder Ejecutivo contratar los estudios y la construcción de esos ferrocarriles.

Profundo contraste presenta la situación general de la provincia litoral de Tumbes con la de del departamento de Piura. Mientras en éste se revela en múltiples manifestaciones bienestar general en todas sus clases sociales, actividad agrícola en todos sus distritos, prosperidad comercial en todas sus poblaciones, en Tumbes domina la mayor paralización comercial y agrícola, y sin embargo, por la riqueza de su suelo, por su clima ecuatorial, por la abundancia de sus aguas, que en enorme cantidad, en toda época del año, se pierden en el mar, debía tener otro destino.

La explicación de este fenómeno es que mientras Piura ha contado y cuenta con el capital y los brazos que su desarrollo actual necesita, su vecina provincia del norte carece totalmente de estos factores de la producción.

Sin embargo, salta a la vista los inmediatos y valiosos provechos que obtendrán los capitales que con inteligencia se invirtieran en explotaciones agrícolas en la provincia de Tumbes, en la forma y en el orden siguiente:

1. Estableciendo la ganadería en gran escala;
2. Restableciendo los canales antiguos que se hicieron en la parte norte y sur de la provincia, demostrando la enorme superficie que ha sido irrigada.
3. Colonizando con inmigrantes europeos para dedicarlos al cultivo del cacao y de árboles frutales.

Debe tenerse presente para apreciar el futuro de esta provincia y de los capitales que en ella se inviertan para explotarla en la forma que indico, que hoy mismo la ganadería y el comercio de frutas representan en el Pacífico sumas de mucha consideración y que, abierto el canal, nuestra costa del norte tendrá mercados ilimitados para sus productos tropicales.

Con el propósito de atraer capitales y pobladores a esta importante región, el Estado debe remover los obstáculos que actualmente existen para ello.

Las medidas que pueden adoptarse y que están al alcance del Gobierno, son las siguientes:

1. Construir un muelle y una corta vía férrea que una a Tumbes con una de las ensenadas que reúna las condiciones necesarias para el tráfico marítimo
2. Exonerar durante cinco años a la provincia de Tumbes del pago de contribuciones de predios rústicos, urbanos y de patentes, y durante 10 años a las empresas agrícolas que se establezcan en la provincia.
3. Establecer tráfico marítimo semanal entre Tumbes y Paita;
4. Estudiar de toda preferencia la irrigación de la provincia.

Al tocar esta cuestión de irrigación, tengo que referirme también a la de Ica, del Chira, de Piura, de Catacaos y de Sechura, porque en todas estas regiones constituye la aspiración más constante de sus pobladores y evidentemente, su necesidad más urgente. Deber mío es transmitir a la Representación Nacional sus deseos y necesidades y, a la vez, las impresiones personales que me hayan sugerido el contacto de las cosas.

Las irrigaciones de los valles extensísimos del Chira y del Tumbes son análogas; parten del hecho cierto de un enorme caudal de agua que se pierde en el mar en toda época del año. Derivar parte de ese caudal por canales apropiados es el problema de su irrigación.

En cambio realizar la de Piura, de Ica y de Lambayeque, es mucho más complicado e incierto, porque hay que buscar el caudal de agua por derivación

de otros ríos o por almacenamiento, obras costosísimas, como lo demuestran los estudios hechos ya en Ica y en Lambayeque

Por consiguiente, como los recursos fiscales son tan limitados e igualmente limitados son los arbitrios a que se puede acudir, es evidente que el apoyo fiscal debe prestarse, de toda preferencia, a las primeras, a esas obras que parten del hecho cierto de la existencia permanente de un caudal de agua considerable y constante, obras que seguramente tendrán resultado y que, por ser menos costosas, están a su alcance.

El canal de Chira construido por iniciativa particular, que es el mayor esfuerzo hecho en el país en obras de esta clase, presenta una lección objetiva del enorme desarrollo que puede tener ese valle con las obras de irrigación y de la preferente atención que debe prestársele.

Se han construido, venciendo serias dificultades, más o menos 60 kilómetros de un canal que debe irrigar alrededor de 3,000 hectáreas de terreno dedicadas hoy al cultivo del algodón.

Según la concesión de la empresa propietaria hoy del canal, deberá prolongarse muchos kilómetros más. Pero salta a la vista el error que se cometería de querer llevar adelante la irrigación del valle en esta forma, porque el canal actual, mediante algunas obras que se deben hacer para mejorarlo y asegurar caudal permanente, debe destinarse al riego de la zona que ahora atraviesa, y para la irrigación de las 18,000 hectáreas que quedan por irrigar deben derivarse nuevos canales del río Chira cuya construcción no presenta dificultad y en las cuales las favorables condiciones del terreno permiten el uso de dragas, iguales a las que he visto funcionar con éxito en el valle de Catacaos.

La protección del Estado, para estimular a que se organicen empresas que lleven adelante esta irrigación, deben prestarse o bien garantizando el ocho por ciento del capital que se invierta o concediendo primas de tanto por hectárea de terreno irrigado. Fórmula análoga debe emplearse para estimular la irrigación de la provincia de Tumbes.

Los estudios para aumentar el caudal de agua del río de Piura, deben continuarse por una comisión de ingenieros del Estado.

En el valle de Catacaos se han construido por iniciativa privada nueve canales con un desarrollo total de cuarenta y siete mil kilómetros y con una zona irrigada de cinco mil hectáreas de terreno de fertilidad extraordinaria y dedicados totalmente al cultivo del algodón.

La compañía irrigadora de Piura está excavando, por medio de una draga, un nuevo canal derivado de la margen izquierda del río, que tendrá catorce kilómetros de longitud y que irrigará una zona de tres mil hectáreas de terreno.

En el distrito de Sechura se ha construido también considerable extensión de canales que han ganado al cultivo extensas zonas de tierra. Pero se han

producido en el curso principal del río desviaciones que ocasionan pérdidas del caudal de agua, inundaciones de los terrenos más bajos y una perturbación completa en el régimen de sus aguas.

Deber del Gobierno es procurar a esos distritos dirección técnica para que continúen sus trabajos de irrigación con acierto científico, y auxiliar a Sechura con recursos suficientes para reparar los daños sufridos.

La circunstancia de ser estos distritos centros tan poblados, de contar con terrenos extensos y feraces, y el alto precio de sus productos, debe atraer la atención de los poderes públicos hacia el departamento en que están situados, llamado a ser factor muy importante en el aumento de la producción nacional.

La irrigación del valle de Ica no es de tan fácil solución, porque los estudios hechos para darle caudal propio importan muy cerca de un millón de libras o, en el caso menos oneroso, reduciendo el volumen del agua, medio millón. Hay que abandonar por algunos años tales soluciones, así como el proyecto de derivación de las aguas del río de Pisco para el regadío de Ica, obra igualmente costosa y de resultados relativos en cuanto a la época en que se dispondría del caudal y en cuanto a la extensión del terreno irrigado.

La solución del problema para Ica tiene que hacerse aprovechando el recurso más a la mano de que disponen los agricultores, esto es, las aguas del subsuelo que corren en abundancia a pocos metros de la superficie pero que, como no tienen la presión necesaria para ser artesianas hay que extraerlas por bombas, y es en esta forma práctica y simple en que debe prestar el Estado su protección a los agricultores de Ica, suministrándoles los elementos necesarios para la extracción del agua o promoviendo la formación de una empresa que centralice el servicio –la generación de la energía- transmitiéndola a sus diversas instalaciones. Todo esto es muchísimo menos oneroso y de resultados más seguros que la ejecución de otros proyectos.

El canon por hectárea o un pequeño recargo al impuesto al consumo de vinos y aguardientes, ofrecerán recursos para concurrir a los gastos de estos servicios.

Paita como Huacho aspiran al mejoramiento de sus servicios sanitarios en forma que corresponde a la importancia que tienen esos puertos en nuestro litoral. El alto precio del algodón sostiene la actividad comercial de ambos, y el uno y el otro fincan en la construcción de ferrocarriles gratas esperanzas para el porvenir: Paita por el ferrocarril al Marañón, Huacho por el ferrocarril que va para unirlo a Lima.

La industria minera del petróleo, cuyos establecimientos tuve ocasión de visitar, se encuentra también en condiciones de progreso, pues ha duplicado su producción en los dos últimos años y los nuevos pozos que se perforan constantemente comprueban la gran riqueza de esta zona. Su situación ventajosa en la costa presenta halagüeñas expectativas de amplios mercados para el consumo de sus productos en el Pacífico.

Legisladores:

Os he dado cuenta de los actos de la administración y de los progresos alcanzados en el último año, y os he señalado las necesidades nacionales más urgentes.

Los pueblos del Perú, que tantos bienes han recibido de vuestra sabiduría y de vuestro patriotismo, esperan de la Legislatura de 1907 nuevos impulsos en la obra de resurgimiento, en que, bajo la protección de Dios, se encuentra empeñada la República.